



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

- 10347 4669 Resolución (R-112/2005) de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la escala Auxiliar Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 26 de marzo de 2004 (B.O.R.M. de 16 de abril de 2004).
- 10348 4670 Resolución (R-113/2005) de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Animales de Experimentación.
- 10349 4671 Resolución (R-114/2005) de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 10349 5001 Resolución R-251/05, de 5 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 10379 4972 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, conforme a lo previsto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, un puesto de «Jefe de Sección de Medicina Interna» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.
- 10391 4973 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, conforme a lo previsto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, un puesto de «Jefe de Servicio de Cirugía General» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.
- 10403 4974 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, conforme a lo previsto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, un puesto de «Jefe de Sección de Oftalmología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 10414 4757 Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a Inversiones de Murcia, S.L., «Laboratorios Horysu, S.L.», sito en C/ Belgrado, 84, Polígono Industrial Cabezo Beaza, de Cartagena, Murcia, en las áreas de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas, hormigones, adiciones y aditivos) (EHA), de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC), de ensayos de laboratorio de geotecnia (ensayos básicos y complementarios en resistencia y deformación de rocas) (GTL), y de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (ensayos básicos y complementarios ligantes bituminosos, áridos rellenos y capas granulares y materiales compuestos) (VSG), en sustitución de las áreas de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes : cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos (HA), de ensayos de laboratorio de mecánica de suelo (SE), de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos (ST) y de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).
- 10416 4758 Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a «Inversiones de Murcia, S.L., Laboratorios Horysu, S.L.», sito en carretera de Madrid, Km 384, Polígono Cabezo Cortado, de Espinardo, Murcia, en el área de control del hormigón y componentes (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas y hormigones) (EHC), en sustitución del área de control de hormigón en masa, de cementos, de áridos y de agua (HC), y en el área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (Ensayos Básicos) (VSF).

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- 10418 4847 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «obras de acondicionamiento de poterna en Muralla del Mar de Cartagena (Murcia)».

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Agricultura y Agua
10418	4868 Edicto por el que se notifica Resolución de revocación de la concesión de ayuda recaída en el expediente 133001471/01.
	Consejería de Sanidad
	Servicio Murciano de Salud
10419	4761 Anuncio de contratación. Expediente número CA.10/05.
10420	4762 Anuncio de contratación. Expediente número CA.11/05.
10421	5003 Anuncio de contratación.
	Consejería de Trabajo y Política Social
10422	4857 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0073 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
10422	4858 Notificación a los interesados.
10422	4861 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D.ª Dolores Herrera Ramiro contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre concesión de Ayuda Económica a Personas Mayores.
10423	4862 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Ferrallas de la Aljorra, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 4S01SA0549 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
10423	4863 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Construcciones y Mantenimientos Thader, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 4S01SA0218 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
10424	4864 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Estructuras Metálicas y Obras Civiles Segado, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 200455110877 sobre infracción por incumplimiento en el orden social.
	Consejería de Trabajo y Política Social
	I.S.S.O.R.M.
10424	4865 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativas a distintas ayudas y prestaciones.
	Consejería de Trabajo y Política Social
10425	4866 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
10425	4867 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.
	Consejería de Trabajo y Política Social
	Servicio Regional de Empleo y Formación
10425	4855 Notificación resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.
10426	4856 Notificación acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa.
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
10427	4810 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
10429	4811 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
	Consejería de Turismo, Comercio y Consumo
10432	4849 Notificación a interesado.
10432	4850 Notificación a interesado.
	II. Administración General del Estado
	2. Direcciones Provinciales de Ministerios
	Ministerio de Medio Ambiente
	Confederación Hidrográfica del Segura
10433	4756 Expediente de proyectos.
10433	4764 Expediente de autorización.
10434	4925 Expediente de Petición de inscripción de un aprovechamiento inmemorial en Mula.
10434	4765 Acta de Notoriedad.
	Ministerio de Medio Ambiente
	Demarcación de Costas en Murcia
10436	2790 Notificación de las Tasas 065 en concepto de canon de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la concesión C-199-MU, cuyo titular es D.ª Antonia García Sintas por O.M. de transferencia de fecha 06/03/01, correspondientes a los periodos segundo semestre de 2004 (n.º de liquidación 9900655739466) y primero de 2005 (n.º de liquidación 9900655764325).
10436	4773 Notificación de incoación de expediente sancionador.

Pág.**III. Administración de Justicia**

	Primera Instancia número Tres de Cartagena
10438	5000 Divorcio contencioso 464/2004.
	Instrucción número Tres de Molina de Segura
10438	4667 Juicio de faltas 992/2004.
	Primera Instancia número Cuatro de Murcia
10439	4966 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 194/2003. Sobre otras materias.
	Primera Instancia número Seis de Murcia
10439	4777 Ejecución Hipotecaria número 1285/04.
	Primera Instancia número Nueve de Murcia
10440	4666 Procedimiento: Adopción 1980/2004.
	De lo Social número Cinco de Murcia
10440	4677 N.º Autos: Demanda 739/2004.
10441	4678 N.º Autos: Demanda 47/2005.
	De lo Social número Siete de Murcia
10441	4676 Autos 691/04. Despido.
10441	4679 Demanda 259/2005 - V.
	Primera Instancia número Tres de San Javier
10442	4763 Procedimiento: Menor cuantía 341/2000.
	Primera Instancia número Cuatro de San Javier
10442	4749 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 626/2004.
	IV. Administración Local
	Abanilla
10443	4808 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Abanilla.
	Abarán
10443	4775 Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y económico-administrativas por las que se registrá la subasta para la enajenación de fincas rústicas situadas en el monte n.º 150
10443	4998 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema de la UA-1 Hoya del Campo de Cooperación a Concertación Directa.
	Calasparra
10444	4615 Aprobación inicial Proyecto Reparcelación Sector B.
10444	4616 Aprobación inicial Proyecto Reparcelación Sector C.
10444	4617 Avance de Planeamiento del P.G.M.O.
10444	4618 Oferta de Empleo Público 2004.
	Cartagena
10444	4821 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 23 de Los Nietos.
	Consorcio «Marina de Cope»
10445	4909 Corrección de error.
	Lorca
10446	4794 Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes.
	Moratalla
10447	4971 Anuncio de contratación.
10447	5004 Anuncio de contratación.
10448	5005 Anuncio de contratación.
10449	5006 Anuncio de contratación.
	Murcia
10449	4951 Aprobación Definitiva del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación J3- del Estudio de Detalle Churra-2 (Expte. 0961GD04).
	San Javier
10450	4958 Aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito de núcleo urbano de Roda.
	San Pedro del Pinatar
10450	4769 Anuncio de licitación contrato de obras.
10450	4770 Anuncio de licitación contrato de obras.
10451	4771 Anuncio de licitación contrato de obras.
	Santomera
10451	4451 Corrección de error.
	Villanueva del Río Segura
10452	4688 Notificación a interesados.
	V. Otras disposiciones y Anuncios
	Proinvitosa
10456	4748 Licitación de obra: Obras de construcción de 6 viviendas, local y garajes en un solar sito en la calle Santa Eulalia, del barrio de La Cerámica, de Totana.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

4669 Resolución (R-112/2005) de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la escala Auxiliar Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 26 de marzo de 2004 (B.O.R.M. de 16 de abril de 2004).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 44 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 26 de marzo de 2004 (B.O.R.M. de 16 de abril de 2004).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 10.1 de la Resolución de este Rectorado de 30 de diciembre de 2002, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 8.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo:

	D.N.I	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
1	27.447.274	Martinez-Abarca Noguera, Carmen	389	P. Base / Sección de Oferta Enseñanzas	16
2	27.473.163	Almagro Lax, Fernando Miguel	233	P. Base Dpto. / Bioquímica y Biología Molecular «B» e Inmunología	16
3	27.458.516	Vera López, Miguel Angel	467	P. Base Centros / Serv. Grales. Facultad de Medicina	15
4	52.825332	Cárceles Parra, Miguel Angel	534	P. Base Dpto. / Comercialización e Invest.	16
5	27.451.096	Sánchez Rivera, María Amparo	114	P. Base / Sección de Becas	16
6	34.790.878	Vicente Guardiola, María Del Mar	591	P. Base Dpto. / Matemática Aplicada	16
7	27.483.152	Carrillo Alcaraz, Fernando	88	P. Base / Sección de Tesorería	15
8	22.980.784	Martínez Escudero, Margarita	201	P. Base Dpto. / Psicología Básica y Metod.	16
9	34.786.931	Cárceles García, Carmen	594	P. Base Dpto. / Tecnología de los Alimentos, Nutrición y Bromatología	16
10	27.465.768	Navarro Pereira, Marta	169	P. Base Centros / Serv. Grales Facultad de Química	15
11	23.236.745	Segura Lucas, María Concepción	574	P. Base / Sec. Contabilidad y Extrapresup.	15
12	22.481.929	Funes Hernandez, María Angeles	128	P. Base / Sec. Coord. Ext. Univ. y RR.II.	16
13	52.803.806	Sandoval Galvez, María Salud	1112	P. Base Dpto. / Sanidad Animal	16
14	29.065.265	Guardiola Lucas, María Del Carmen	1193	P. Base Centros / Serv. Grales. Facultad de Informática	15
15	27.477.874	Pérez Guzmán, María José	597	P. Base (Espinardo) / Sección de Contabilidad y Extrapresupuestaria	15
16	5.154.720	Sánchez Esteso, María Del Mar	1116	P. Base / COIE	16
17	27.469.265	Marín López, María José	483	P. Base Dpto. / Derecho Administrativo	16
18	22.481.759	Plana López de Ochoa, Francisco	493	P. Base Dpto. / Ingeniería y Tecnología de los Computadores	16
19	34.819.407	Medina Nicolás, Pedro	1191	P. Base (Espinardo) / Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura	15
20	27.469.576	Clares Sánchez, Antonio	60	P. Base / Sección de Nóminas y Habilitación	15
21	52.814.013	Nadal Duque, María José	216	P. Base Dpto. / Lengua Española y Lingüística General	16
22	27.478.665	Montesinos Pérez, María Teresa	293	P. Base Dpto. / Didáctica de las CC. Matemáticas y Sociales	16
23	77.503.383	Riquelme Ruiz, María Dolores	171	P. Base Dpto. / Ingeniería Química	16
24	34.790.989	Parraga Solano, Rosario	478	P. Base (Espinardo) / Sección de Contabilidad y Extrapresupuestaria	15
25	52.752.100	Vidal Villaplana, María José	89	P. Base / Sección de Contabilidad y Extrapresupuestaria	15
26	34.805.939	Campillo Frutos, Javier	600	P. Base / Sección de Postgrado	15
27	52.814.291	Corbalán González, María Isabel	535	P. Base (Espinardo) / Sección de Asuntos Generales y Alumnos	16
28	27.425.871	Franco Caravaca, Juan José	106	P. Base / Sección U.T. Apoyo Económico a Proyectos	16
29	48.478.433	Martínez Merlan, Lidia	178	P. Base Dpto. / Química Orgánica	16
30	22.480.018	Villazala Villazala, Natividad	459	P. Base Dpto. / Derecho Financiero, Internacional y Procesal	16
31	22.990.657	Cela Albarracín, Dolores	85	P. Base / Sección de Tesorería	15
32	24.259.572	Navarro Ramírez, Esther	451	P. Base / ATICA	15
33	22.959.648	Marín Esmenota, Felipe Jesús	479	P. Base / Sección de Contabilidad y Extrapresupuestaria	15
34	23.225.403	Navarro Martínez, Sabina	598	P. Base / Sección U.T. Apoyo Económico a Proyectos	15

D.N.I.	Apellidos y nombre	Código	Denominación/Centro/Dpto.	C.D.
35 52.809.533	Sánchez Martínez, Juan Pedro	501	P. Base Centros (Apoyo Decanato) / Serv. Grales. Fac. Educación	15
36 27.452.869	Baeza Bago, Ana Isabel	503	P. Base (Espinardo) / COIE	15
37 34.817.492	Piñera Ayala, María Dolores	536	P. Base (Espinardo) / Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura	15
38 22.479.297	Sanz Illan, Luisa María	590	P. Base / OTRI	15
39 27.441.918	Castillo Candela, María José	86	P. Base / Sección de Tesorería	15
40 27.438.409	Zamora Sánchez, Mercedes	468	P. Base / Sec. Coord. Ext. Univ. y RR.II.	15
41 77.561.766	Fernández Bravo, María	477	P. Base / Sección de Gasto	15
42 77.566.356	Muñoz Marín, María Josefa	396	P. Base / Escuela de Práctica Jurídica	16
43 27.463.544	Velázquez Romero, Juan Antonio	473	P. Base Dpto. / Oftalmología, Otorrinol. y Anatomía Patológica	16
44 74.433.931	Soto Cerón, Florentina	199	P. Base Dpto. / Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	16

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 4 de abril de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia

4670 Resolución (R-113/2005) de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Animales de Experimentación.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 5 plazas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Animales de Experimentación de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución Rectoral de 29 de julio de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de septiembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 29 de julio de 2004, ha tenido a bien:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Animales de Experimentación de la Universidad de Murcia, a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23

del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo: Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercero: De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 4 de abril de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**

Anexo

N.º D.N.I.	Apellidos y nombre	Puesto	Denominación Sec./serv. Dpt.
1 1.117.902	Bautista Muñoz, Enrique	1051	Servicio de Animales de Laboratorio
2 27.473.506	Zapata Nicolás, Francisco José	1054	Servicio de Animales de Laboratorio
3 27.440.593	Nortes Pérez, Manuel	1052	Servicio de Animales de Laboratorio
4 27.473.062	Saura Pujante, Manuel José	1055	Servicio de Animales de Laboratorio
5 22.473.276	Cano Gómez, Antonio	1053	Servicio de Animales de Laboratorio

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

4671 Resolución (R-114/2005) de 4 de abril de 2005, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante aprobada en las pruebas selectivas para acceso a la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía.

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocada por Resolución rectoral de 29 de julio de 2004 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de septiembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 29 de julio de 2004, ha tenido a bien:

Primero: Nombrar funcionaria de carrera en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Telefonía de la Universidad de Murcia, a la aspirante que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo: La interesada deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Tercero: De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 4 de abril de 2005.—El Rector, **José Ballesta Germán**.

Anexo

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puesto	Denominación Sec./serv. Dpt.
22454908	Alcaraz Alcaraz, Loreno	0959	Servicio de Telefonía

Consejería de Educación y Cultura
Universidad Politécnica de Cartagena

5001 Resolución R-251/05, de 5 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 106/2001, de 28 de diciembre de la Región de Murcia por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primero.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segundo.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos

en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Asociados:

A.1.- Estar en posesión del título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

A.2.- Acreditar el ejercicio de la actividad profesional concreta, fuera de la Universidad como especialista de reconocida competencia, durante un período mínimo de tres años. Dicha actividad será aquella para la que capacite el título académico exigido en la bases de la convocatoria. No podrán formalizar contrato como Profesor asociado, el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier Universidad.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-curriculum, que se podrán encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urhh/pdi/convocatorias.htm> . Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

I.- Para todas las plazas:

a) Fotocopia del D.N.I.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjerías, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c) La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

II.- Para las plazas de Profesor Asociado:

Documento acreditativo de la actividad profesional para la que capacite el título académico exigido en la convocatoria. Su acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de los siguientes documentos: informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social, contrato de trabajo sellado por la Oficina de Empleo, certificado de servicios prestados para las Administraciones públicas o cualquier otro documento de naturaleza pública.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior. Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinto.- Comisión de Selección.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que establezca el Rectorado, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría iguales o superiores a las exigidas para ocupar la plaza convocada.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

3.- Los miembros de la Comisión de Selección serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Baremos.

Para las plazas de Profesor Asociado, la valoración se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <http://www.upct.es/~urrhh/pdi/convocatorias.htm>

Séptima.- Procedimiento de Selección.

La Comisión de Selección tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Octava.- Resolución del Concurso.

1.- La Comisión de selección resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

Novena.- Formalización de los contratos.

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión de Selección, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de

no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Décima.- Listas de Espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2004/2005, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Selección.

Decimoprimer.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estarán sujetos a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimosegundo.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Selección sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimotercero.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, a 5 de abril de 2005.—El Rector.—P.D. El Vicerrector de Profesorado y Docencia (R-475/04, de 31 de mayo), **Carlos F. González Fernández**.

ANEXO I

PLAZA :	01C/05/PASOC9 – A Término -
CATEGORÍA:	Profesor Asociado 9 créditos (3 horas/semana)
AREA	Construcciones Arquitectónicas
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
PERFIL:	<p><i>Docencia en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipologías y sistemas constructivos referentes a estructuras de hormigón armado, acero, madera y mixtas. Resolución de detalles constructivos. Aplicación de la Normativa vigente para cada caso. <p><i>Titulación Preferente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto o Arquitecto Técnico <p><i>Horario:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - De mañana miércoles y viernes.
CENTRO:	E.U.I.T. CIVIL
Nº DE PLAZAS:	UNA

Cartagena, 5 de abril de 20045

EL RECTOR

P.D. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO Y DOCENCIA

(R-475/04, de 31 de mayo)

i

Fdo.: Carlos F. González Fernández

ANEXO II

BAREMO		
BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 1 punto Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	4 16
I.2	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 2	16
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera relevante para el perfil de la plaza: hasta 8 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 2	8
I.4	Por Premio Extraordinario Fin de Carrera Por Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus, ... Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto “Cum Laude” = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto “Cum Laude” = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario(250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
Modulador Bloque I: Dividir por 85		

TOTAL BLOQUE I = A

-
- (1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.
(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer y Segundo Ciclos Universitarios - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,10 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,025 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 17,8		

TOTAL BLOQUE II = B

-
- (3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:
 1 hora semanal anual = 3 créditos
 1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos

- (4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc..

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis - Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(6) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,25 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 0,5 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	4
(6) III.5 (7) (7) (8)	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada Trabajo de Investigación original, relevante para el perfil de la plaza, publicado en revistas internacionales o nacionales: hasta 2 p - Por cada Trabajo de Investigación original, relacionado con el perfil de la plaza, publicado en revistas internacionales o nacionales: hasta 1 p - Por cada libro o monografía: hasta 6 p - Otros: hasta 4 p	15
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Proyecto con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 11 LRU) - - Por cada Contrato con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p - Por cada Contrato con un mínimo de 500.000 ptas obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes - Patentes Internacionales: hasta 8 p - Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 64		

TOTAL BLOQUE III = C

- (5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.
- (6) – Para trabajos firmados por varios autores, se dividirá la puntuación por el número de autores.
- (7) – Si la Comisión lo estima conveniente, se recomienda distribuir las revistas más relevantes del Área en tres grupos otorgando a cada uno de los trabajos publicados en el primer grupo una puntuación de 2 puntos, a cada uno de los del grupo segundo una puntuación de 1,50 puntos y a cada uno de los del grupo tercero una puntuación de 1 punto.
- (8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA		
		PUNT. MAX.
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos: hasta 20 p	20
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 puntos	15
Modulador Bloque IV: Dividir por 45		

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA (En tanto por uno)

BLOQUE	TIPO DE PLAZA					
	AYUDANTE	COLABORADOR	AYUDANTE DOCTOR	CONTRATADO DOCTOR	ASOCIADO	VISITANTE
Formación Académica	0,33	0,22	0,28	0,17	0,17	0,22
Experiencia docente	0,22	0,33	0,17	0,18	0,18	0,33
Experiencia investig.	0,33	0,12	0,43	0,53	0,12	0,28
Actividad Profesional	0,12	0,33	0,12	0,12	0,53	0,17
Suma	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = (A*+B*+C*+D*) x (1+M)

“Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior”.

ANEXO III

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concursos Públicos plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza..... Código de la plaza..... Area de conocimiento..... Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria..... Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....		

Ejemplar para la Universidad

EL ABAJO FIRMANTE

D.....

SOLICITA

ser admitido al Concurso Público a la plaza de.....

.....

.....

en el área de Conocimiento

de.....

.....

.....Nº Plaza.....

DECLARA:

1º- Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesidades para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

ANEXO III

Excmo. Sr. Rector Magnífico:

Convocada(s) a Concursos Públicos plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza..... Código de la plaza.....	
Área de conocimiento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de convocatoria.....	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento		Lugar Nacimiento		Provincia Nacimiento	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha de Ingreso	
Situación Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/>		Voluntario <input type="checkbox"/>		Especial <input type="checkbox"/>	
				Otras.....	

Ejemplar para el interesado

EL ABAJO FIRMANTE

D.....

SOLICITA

ser admitido al Concurso Público a la plaza de.....

.....
.....

en el área de Conocimiento

de.....

.....

.....Nº Plaza.....

DECLARA:

1º- Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesidades para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

ANEXO IV

**MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM
PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO**

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-curriculum.

Cartagena, a de de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF

DOMICILIO

LOCALIDAD CP TELÉFONO

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA

CATEGORÍA DE LA PLAZA SOLICITADA

ÁREA DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA	
I.1	<p>Titulación con la que concursa: Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico..... Universidad Año</p> <p>Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: N° de créditos con aprobado N° de créditos con sobresaliente N° de créditos con notable N° de créditos con M. de honor</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.2	<p>Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:</p> <p>Asignatura Créditos Calificación</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.3	<p>Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :</p> <p>Título del Proyecto o Trabajo:..... </p> <p>Universidad Calificación</p> <p>Centro Año</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.4	<p>Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:</p> <p>Universidad Centro Año</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.5	<p>Alumno Interno / Becas por convocatoria pública:</p> <p>Alumno interno: Universidad Centro Departamento Curso Académico</p>

	<p>Becas por convocatoria pública:</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p>Tipo de Beca Duración: desde Hasta</p> <p><i>(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)</i></p>
<p>I.6</p>	<p>Otras Titulaciones Universitarias:</p> <p>Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado </p> <p><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
<p>I.7</p>	<p>Cursos de Doctorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. <p>Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura N° de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura N° de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable Nombre del programa Curso, Seminario o Asignatura N° de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura N° de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable Nombre del Programa Curso, Seminario o Asignatura</p>

	<p>Nº de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable</p> <p>Nombre del Programa</p> <p>Curso, Seminario o Asignatura</p> <p>Nº de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable</p> <p>Nombre del Programa</p> <p>Curso, Seminario o Asignatura</p> <p>Nº de créditos Calificación</p> <p>Departamento responsable</p> <p>Nombre del Programa</p> <p>Curso, Seminario o Asignatura</p> <p>Nº de créditos Calificación</p>
I.8	<p>Tesis Doctoral:</p> <p>Título de la tesis</p> <p>Fecha de lectura Calificación obtenida</p> <p>Departamento responsable</p> <p>Universidad</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.9	<p>Doctorado Europeo</p> <p>Universidad</p> <p>Centro Año</p> <p>Premio Extraordinario de Doctorado:</p> <p>Universidad</p> <p>Centro Año</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)</i></p>
I.10	<p>Cursos de Postgrado relevantes para la plaza:</p> <p><i>Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha.</i></p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p>

	<p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p> <p>Entidad organizadora</p> <p>Denominación del curso</p> <p>Horas o créditos</p> <p>Fecha</p>
I.11	<p>Otras acciones de formación:</p> <p><i>Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.</i></p>

I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza: Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables Otras Becas: Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>
I.13	Estancias Predoctorales: Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada. <i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i>

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE

II.1 Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios:
Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas.

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

Universidad
 Titulación
 Asignatura
 Área de Conocimiento
 Nº de créditos impartidos Enseñanza teórica/práctica . Curso académico

(Adjuntar certificaciones oficiales)

<p>II.2</p>	<p>Docencia en tercer ciclo universitario:</p> <p><i>Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico.</i></p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p>Universidad</p> <p>Programa</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico</p> <p style="text-align: center;">(Adjuntar certificaciones oficiales)</p>
<p>II.3</p>	<p style="text-align: center;">Tutorías en la UNED:</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p>Asignatura</p> <p>Área de Conocimiento</p> <p>Nº de créditos impartidos Curso académico</p> <p style="text-align: center;">(Adjuntar certificaciones oficiales)</p>

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	<p>Becas y Premios:</p> <p>Becas Postdoctorales: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute.</p> <p>Premios de Investigación: Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>
III.2	<p>Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:</p> <p>Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia.</p> <p style="text-align: center;"><i>(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)</i></p>

III.3 Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:**Tesis Doctorales leídas:**

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas.

Proyectos Fin de Carrera:

Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos.

Otros trabajos de investigación dirigidos:

(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

III.4	Comunicaciones y ponencias en Congresos: <i>Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales.</i> Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración Autor(es) Título Tipo de participación Año Congreso/Reunión científica Lugar de celebración
--------------	---

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.5 Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:

Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año.
Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

Autor(es)
Título
Revista/Editorial
Clave Año N° de páginas.....

***(Presentar un ejemplar de cada publicación)
AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN***

III.6 Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:

Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.7 Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):

Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN

III.8 Patentes:

Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	
IV.1	<p>Actividad profesional:</p> <p><i>Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.</i></p>
IV.2	<p>Estudios, informes y Proyectos:</p> <p>Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.</p>
IV.3	<p>Otros méritos profesionales:</p> <p><i>Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.</i></p>

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4972 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, conforme a lo previsto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, un puesto de «Jefe de Sección de Medicina Interna» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

La disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su punto 1 c) establece: «*Se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, la norma citada en la disposición derogatoria única 1.d).*» La citada disposición derogatoria única, en su punto 1.d), hace referencia al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que por tanto se mantiene en vigor con carácter reglamentario.

El Real Decreto Ley 1/1999, en su disposición adicional decimocuarta, regula la Provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial, y establece:

«Los puestos de Jefes de Servicio y Sección de carácter asistencial en las unidades de asistencia especializada del Instituto Nacional de la Salud se proveerán mediante convocatoria pública, en la que podrán participar todos los facultativos con nombramiento de personal estatutario que ostenten plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, mediante un proceso de selección basado en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Los aspirantes seleccionados obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados a efectos de su continuidad en el mismo»

Por su parte, la disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece:

«Movilidad del personal funcionario y estatutario. (...) El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas (...).»

A tal efecto, la Resolución de 11-3-03 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, ha fijado las equivalencias a efectos de provisión de plazas entre los Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 21-3-03).

A la vista de lo expuesto y previo informe favorable emitido por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la citada Ley 5/2001,

Resuelvo

1º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, un puesto de trabajo de «Jefe de Sección de Medicina Interna» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca (Murcia).

2º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como por las siguientes,

BASES ESPECÍFICAS

1ª) REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO:

a) Los aspirantes deberán ostentar la condición de personal estatutario fijo en la especialidad de Medicina Interna en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o la de funcionario del Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Interna, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los interesados deberán acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que se trate de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso, se apreciará de oficio dicho requisito.

b) Deberán haber desempeñado plaza en propiedad en la especialidad de medicina interna en cualquiera de los Servicios de Salud, o plaza en hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional en la Especialidad de Medicina Interna en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente, por un período mínimo de tres años, debiendo acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que los servicios se hayan prestado en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso se apreciará de oficio dicho requisito.

2ª) SOLICITUDES, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como Anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y

Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias del Registro General del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja, y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud ubicados en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital «Morales Meseguer» (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario Reina Sofía (Avda. Teniente Flomesta, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital «Santa María del Rosell» (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)
- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)
- Hospital «Rafael Méndez» (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia de Atención Primaria de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)
- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Hospital «Virgen del Castillo» (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del Anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que

sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

3ª) ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una Resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los Hospitales siguientes: Hospital General Universitario Reina Sofía; Hospital Los Arcos; Hospital Virgen de la Arrixaca; Hospital Morales Meseguer; Hospital Santa Mª del Rosell; Hospital Virgen del Castillo; Hospital Rafael Méndez; Hospital Comarcal del Noroeste.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1º de la presente base.

4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

4ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituirá una Comisión de Selección, nombrada por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud a propuesta del Centro sanitario y compuesta por:

- **Presidente** (Director Médico o persona en quien delegue en función de la plaza convocada):

- Titular: D.ª Mercedes Martínez-Novillo González

- Suplente: D. José M.ª Artero Galán

- **Vocal 1º** (El Jefe del Servicio de la Especialidad a seleccionar cuando el puesto sea de un Jefe de Sección. En el caso de que el puesto corresponda a una Jefatura de Servicio, formará parte de la Comisión un Jefe de Servicio de la división correspondiente o relacionado con la especialidad, designado por la Dirección Médica):

- Titular: D. Enrique Mené Fenor

- Suplente: D. José A. López Soler

- **Vocal 2º** (Un Jefe de Servicio o Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través

de su Comisión Mixta. Si la vacante es de Jefe de Servicio la designación deberá recaer necesariamente en un Jefe de Servicio):

- Titular: D. Andrés Victoria Díaz

- Suplente: D. José A. Mula García

- **Vocal 3º** (Un facultativo de la especialidad convocada designado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y que preste servicios en un Hospital del Servicio Murciano de Salud diferente al del puesto convocado).

- Titular: D. Alfredo Cano Sánchez

- Suplente: Francisco Román López-Andreu

- **Vocal 4º** (Un facultativo especialista del Servicio o Sección al que pertenezca el puesto seleccionado nombrado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta):

- Titular: D. Antonio I. Castilla Núñez

- Suplente: D.ª Catalina Toledo Campillo

- **Secretario** (Personal en situación de servicio activo en ese centro que desarrolle sus funciones en el ámbito de administración de personal o en el jurídico-administrativo en general y será designado por la Dirección Médica. Actuará con voz y sin voto):

- Titular: D.ª Francisca Cayuela Martínez

- Suplente: D. Ginés Ramos Sánchez

5ª) VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA

1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del Anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un proyecto técnico de gestión de la «Jefatura de Sección de Medicina Interna» del Hospital «Rafael Méndez», conforme a lo establecido en el apartado C del Anexo II.

2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el Anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el

orden expresado en el Anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la Base 3.ª punto 1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante 15, 30008 Murcia).

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

6ª) RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION:

1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, en el plazo máximo de quince días, dictará la Resolución por la que nombre al candidato propuesto por la Comisión de Selección para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el B.O.R.M. y en los lugares previstos en la Base 3ª punto 1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir nombramiento temporal al candidato seleccionado, que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial. Frente a dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El puesto adjudicado será irrenunciable. El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la

publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

7ª) NORMA FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo

de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de abril de 2005.—La Directora Gerente,
María Anunciación Tormo Domínguez.



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tif. (968) 357469 Fax. (968) 357423

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR MEDIO DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DE UN PUESTO DE "JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

DATOS PERSONALES:

D.N.I.								LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO											

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO								CÓDIGO POSTAL			
LOCALIDAD								PROVINCIA			

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	HOSPITAL	FECHA DE INICIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2005

Fdo.: _____

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
RONDA DE LEVANTE, 11, 30008 MURCIA // C./ PINARES, 4, 30071 MURCIA**

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE "JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ

Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA (los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado en Medicina y Cirugía el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación: - Matrícula de Honor 4 puntos. - Sobresaliente 3 puntos. - Notable 2 puntos.	4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título de Lcdo. en Medicina y Cirugía: 1 punto.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral 1 punto. Por el grado de doctor 2 puntos. Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o	3 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.

"cum laude" 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).		
A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.	5 puntos	- Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada.
A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como M.I.R, o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril 10 puntos.	10 puntos	- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.
A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.	3 puntos	- Título académico o fotocopia compulsada.
A8. Presentación de ponencias o comunicaciones. - Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades	3 puntos	- Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.

<p>oficiales nacionales o extranjeras: - Hasta el tercer firmante 0,10 puntos. - A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos.</p>		
<p>A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas: a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): - Hasta el tercer firmante0,20 - A partir del cuarto firmante ...0,10 b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI): - Hasta el tercer firmante ...0,40 - A partir del cuarto firmante ..0,30 Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones. c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN): - Hasta el tercer firmante0,30. - A partir del cuarto firmante ...0,20 d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados: - Como primer autor o director:.... 2 puntos. - Resto de autores 1 punto.</p>	<p>10 puntos</p>	<p>Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).</p>
<p>A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año. - Por cada premio de investigación 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal.</p>	<p>2 puntos</p>	<p>Certificados expedidos por el organismo correspondiente.</p>
<p>A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.</p>	<p>3 puntos</p>	<p>Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado.</p>

B) MÉRITOS PROFESIONALES.**MÁXIMO: 60 PUNTOS.**

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
<p>B1. Por cada mes de servicios prestados como F.E.A. o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir..... 0,15 puntos.</p> <p>En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,22 puntos por cada mes de servicios prestados.</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
<p>B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos.</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
<p>B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir 0,40</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por

<p>puntos. En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,55 puntos por cada mes de servicios prestados.</p>		<p>lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado 0,05 puntos por mes.</p>	<p>10 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública 0,30 puntos por mes.</p>	<p>25 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>

B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Administración Pública 0,05 puntos por mes.	10 puntos	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE "JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los "grupos de interés" (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

4973 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, conforme a lo previsto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, un puesto de «Jefe de Servicio de Cirugía General» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

La disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su punto 1 c) establece: «Se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, la norma citada en la disposición derogatoria única 1.d).» La citada disposición derogatoria única, en su punto 1.d), hace referencia al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que por tanto se mantiene en vigor con carácter reglamentario.

El Real Decreto Ley 1/1999, en su disposición adicional decimocuarta, regula la Provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial, y establece:

«Los puestos de Jefes de Servicio y Sección de carácter asistencial en las unidades de asistencia especializada del Instituto Nacional de la Salud se proveerán mediante convocatoria pública, en la que podrán participar todos los facultativos con nombramiento de personal estatutario que ostenten plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, mediante un proceso de selección basado en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.»

Los aspirantes seleccionados obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados a efectos de su continuidad en el mismo»

Por su parte, la disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece:

«Movilidad del personal funcionario y estatutario. (.) El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas (.).»

A tal efecto, la Resolución de 11-3-03 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, ha fijado las equivalencias a efectos de provisión de plazas entre los Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 21-3-03).

A la vista de lo expuesto y previo informe favorable emitido por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la citada Ley 5/2001,

Resuelvo

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, un puesto de trabajo de «Jefe de Servicio de Cirugía General» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca (Murcia).

2.º) El puesto convocado conllevará régimen de especial dedicación con carácter irrenunciable, de conformidad con la disposición adicional tercera de la vigente Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, que establece:

«Posibilidad de renuncia al régimen de especial dedicación»: 1. El Servicio Murciano de Salud podrá establecer los supuestos, así como los requisitos, efectos y procedimientos para su solicitud, en los que el personal estatutario fijo perteneciente a las categorías sanitarias del grupo A pueda renunciar a la percepción de la cuantía del complemento específico que resulte necesario para obtener, cumplidos los restantes requisitos legales, autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas. 2. Esta opción no podrá ser ejercida por aquellos facultativos sanitarios que ocupen plazas de nivel de complemento de destino 28 o superiores, así como cuando el sistema de provisión de las mismas fuera de libre designación.

De este modo, mientras se ostente la jefatura obtenida a través de esta convocatoria, no se podrá renunciar a la percepción del complemento específico y, en consecuencia, el interesado no podrá ejercer actividad privada alguna en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3.º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como por las siguientes,

Bases específicas

1.ª) Requisitos de los candidatos y características del puesto convocado:

a) Los aspirantes deberán ostentar la condición de personal estatutario fijo en la especialidad de Cirugía

General en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o la de funcionario del Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior de Salud Pública, opción Cirugía General, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los interesados deberán acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que se trate de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso, se apreciará de oficio dicho requisito.

b) Deberán haber desempeñado plaza en propiedad en la especialidad de Cirugía General en cualquiera de los Servicios de Salud, o plaza en hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional en la Especialidad de Medicina Interna en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente, por un período mínimo de cinco años, debiendo acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que los servicios se hayan prestado en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso se apreciará de oficio dicho requisito.

2.ª) Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como Anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en las dependencias del Registro General del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja, y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud ubicados en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital «Morales Meseguer» (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario Reina Sofía (Avda. Teniente Flomesta, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (Ctra. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)

- Hospital «Santa María del Rosell» (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)

- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)

- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)

- Hospital «Rafael Méndez» (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)

- Gerencia de Atención Primaria de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)

- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)

- Hospital «Virgen del Castillo» (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del Anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

3.ª) Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.ª en su punto 3, el órgano convocante dictará una Resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los Hospitales siguientes: Hospital General Universitario Reina Sofía; Hospital Los Arcos; Hospital Virgen de la Arrixaca; Hospital Morales Meseguer; Hospital Santa M.ª del Rosell; Hospital Virgen del Castillo; Hospital Rafael Méndez; Hospital Comarcal del Noroeste.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer Recurso de Alzada ante la

Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

4.ª) Comisión de selección.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituirá una Comisión de Selección, nombrada por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud a propuesta del Centro sanitario y compuesta por:

- Presidente (Director Médico o persona en quien delegue en función de la plaza convocada):

- Titular: D. Mercedes Martínez-Novillo González

- Suplente: D. José M.ª Artero Galán

- Vocal 1.º (El Jefe del Servicio de la Especialidad a seleccionar cuando el puesto sea de un Jefe de Sección. En el caso de que el puesto corresponda a una Jefatura de Servicio, formará parte de la Comisión un Jefe de Servicio de la división correspondiente o relacionado con la especialidad, designado por la Dirección Médica):

- Titular: D. Fernando del Yelmo López

- Suplente: D. José Herreras Ocete

- Vocal 2.º (Un Jefe de Servicio o Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta. Si la vacante es de Jefe de Servicio la designación deberá recaer necesariamente en un Jefe de Servicio):

- Titular: D. José A. López Soler

- Suplente: D. Luis C. Alberola Gómez-Escolar

- Vocal 3.º (Un facultativo de la especialidad convocada designado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y que preste servicios en un Hospital del Servicio Murciano de Salud diferente al del puesto convocado)

- Titular: D. Pascual Parilla Paricio

- Suplente: Francisco Sánchez Bueno

- Vocal 4.º (Un facultativo especialista del Servicio o Sección al que pertenezca el puesto seleccionado nombrado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta):

- Titular: D. José L. Martín Pérez

- Suplente: D. Andrés Carrillo Sánchez

- Secretario (Personal en situación de servicio activo en ese centro que desarrolle sus funciones en el ámbito de administración de personal o en el jurídico-administrativo en general y será designado por la Dirección Médica. Actuará con voz y sin voto):

- Titular: D.ª Francisca Cayuela Martínez

- Suplente: D. Ginés Ramos Sánchez

5.ª) Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria

1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el curriculum profesional de los aspirantes, relacionados

con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del Anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un proyecto técnico de gestión de la «Jefatura de Servicio de Cirugía General» del Hospital «Rafael Méndez», conforme a lo establecido en el apartado C del Anexo II.

2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el Anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el Anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la Base 3.ª punto 1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante 15, 30008 Murcia).

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

6.ª) Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión:

1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, en el plazo máximo de quince días, dictará la Resolución por la que nombre al candidato propuesto por la Comisión de Selección para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el B.O.R.M. y en los lugares previstos en la Base 3.ª punto 1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir nombramiento temporal al candidato seleccionado,

que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial. Frente a dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El puesto adjudicado será irrenunciable. El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad y

empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

7.ª Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de abril de 2005.—La Directora Gerente, **María Anunciación Tormo Domínguez.**



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tif. (968) 357469 Fax. (968) 357423

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR MEDIO DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DE UN PUESTO DE "JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

DATOS PERSONALES:

D.N.I.								LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO											

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO								CODIGO POSTAL			
LOCALIDAD								PROVINCIA			

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	HOSPITAL	FECHA DE INICIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 2005

Fdo.: _____

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
RONDA DE LEVANTE 11 30008 MURCIA // C/PINARES 4 30071 MURCIA**

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE "JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ

Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA. (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado en Medicina y Cirugía el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación: - Matrícula de Honor 4 puntos. - Sobresaliente 3 puntos. - Notable 2 puntos.	4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título de Lcdo. en Medicina y Cirugía: 1 punto.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.

<p>A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral 1 punto.</p> <p>Por el grado de doctor 2 puntos.</p> <p>Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude" 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).</p>	3 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.
<p>A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. <p>Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.</p>	5 puntos	- Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada.
<p>A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como M.I.R, o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril 10 puntos.</p>	10 puntos	- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.

<p>A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.</p>	<p>3 puntos</p>	<p>- Título académico o fotocopia compulsada.</p>
<p>A8. Presentación de ponencias o comunicaciones. - Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras: - Hasta el tercer firmante 0,10 puntos. - A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos.</p>	<p>3 puntos</p>	<p>- Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.</p>
<p>A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas: a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI): - Hasta el tercer firmante ...0,20 - A partir del cuarto firmante ...0,10 b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI): - Hasta el tercer firmante ...0,40 - A partir del cuarto firmante ..0,30 Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones. c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN): - Hasta el tercer firmante0,30. - A partir del cuarto firmante ...0,20 d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados: - Como primer autor o director:.... 2 puntos. - Resto de autores 1 punto.</p>	<p>10 puntos</p>	<p>Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).</p>

A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año. - Por cada premio de investigación ... 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal.	2 puntos	Certificados expedidos por el organismo correspondiente.
A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.	3 puntos	Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado.

B) MÉRITOS PROFESIONALES.

MÁXIMO: 60 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
B1. Por cada mes de servicios prestados como F.E.A. o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir.... 0,15 puntos. En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,22 puntos por cada mes de servicios prestados.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos.	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).

<p>B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir 0,40 puntos. En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,55 puntos por cada mes de servicios prestados.</p>	<p>40 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado 0,05 puntos por mes.</p>	<p>10 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública 0,30 puntos por mes.</p>	<p>25 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>

<p>B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1,B2 o B3).</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
<p>B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
<p>B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Administración Pública 0,05 puntos por mes.</p>	10 puntos	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE "JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los "grupos de interés" (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4974 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca para su provisión, conforme a lo previsto en la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, un puesto de «Jefe de Sección de Oftalmología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

La disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su punto 1 c) establece: «Se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, la norma citada en la disposición derogatoria única 1.d).» La citada disposición derogatoria única, en su punto 1.d), hace referencia al Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que por tanto se mantiene en vigor con carácter reglamentario.

El Real Decreto Ley 1/1999, en su disposición adicional decimocuarta, regula la Provisión de puestos de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial, y establece:

«Los puestos de Jefes de Servicio y Sección de carácter asistencial en las unidades de asistencia especializada del Instituto Nacional de la Salud se proveerán mediante convocatoria pública, en la que podrán participar todos los facultativos con nombramiento de personal estatutario que ostenten plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, mediante un proceso de selección basado en la evaluación del currículum profesional de los aspirantes y en un proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial.

Los aspirantes seleccionados obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados a efectos de su continuidad en el mismo»

Por su parte, la disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece:

«Movilidad del personal funcionario y estatutario. (...) El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas (...).»

A tal efecto, la Resolución de 11-3-03 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, ha fijado las equivalencias a efectos de provisión de plazas entre los Cuerpos, Escalas y Opciones funcionariales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 21-3-03).

A la vista de lo expuesto y previo informe favorable emitido por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.g) de la citada Ley 5/2001,

Resuelvo

1.º) Convocar, para su provisión en los términos establecidos en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, un puesto de trabajo de «Jefe de Sección de Oftalmología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca (Murcia).

2.º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, así como por las siguientes,

Bases específicas

1.ª) Requisitos de los candidatos y características del puesto convocado:

a) Los aspirantes deberán ostentar la condición de personal estatutario fijo en la especialidad de Oftalmología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o la de funcionario del Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior de Salud Pública, opción Medicina Interna, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los interesados deberán acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que se trate de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso, se apreciará de oficio dicho requisito.

b) Deberán haber desempeñado plaza en propiedad en la especialidad de Oftalmología en cualquiera de los Servicios de Salud, o plaza en hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional en la Especialidad de Medicina Interna en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente, por un período mínimo de tres años, debiendo acreditar documentalmente esta circunstancia, salvo que los servicios se hayan prestado en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuyo caso se apreciará de oficio dicho requisito.

2.ª) Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Modelo de solicitud. Para participar en la presente convocatoria se utilizará el modelo de solicitud que figura como Anexo I, que será facilitado en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, así como en

las dependencias del Registro General del Servicio Murciano de Salud, ubicadas en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja, y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia.

2. Lugar de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las Gerencias de Atención Primaria y Especializada del Servicio Murciano de Salud, en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud ubicados en la C/ Pinares, n.º 4, planta baja y Ronda de Levante, n.º 11, planta baja, de Murcia, así como en cualquiera de los órganos y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, tendrán la consideración de gerencias del Servicio Murciano de Salud las siguientes:

- Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia)
- Hospital «Morales Meseguer» (Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia)
- Hospital General Universitario Reina Sofía (Avda. Teniente Flomesta, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico «Román Alberca» (Crta. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Gerencia de 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital «Santa María del Rosell» (Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena)
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena (C/. Cabrera, s/n, Cartagena)
- Hospital Los Arcos (Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier)
- Hospital «Rafael Méndez» (Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca)
- Gerencia de Atención Primaria de Lorca (C/. Floridablanca, 1 bajo, Lorca)
- Hospital Comarcal del Noroeste (Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca)
- Hospital «Virgen del Castillo» (Avda. de la Feria, s/n, Yecla)

3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes, así como el de la totalidad de los méritos, será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. No obstante, el Proyecto Técnico de Gestión, regulado en el apartado C del Anexo II, podrá ser presentado posteriormente, concediéndose a los aspirantes un plazo máximo adicional de 10 días para hacerlo, desde que sean requeridos fehacientemente por la Comisión de Selección para ello.

3.ª) Admisión de aspirantes

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la Base 2.ª en su punto 3, el órgano

convocante dictará una Resolución en el plazo máximo de 20 días, sin perjuicio de las ampliaciones que en su caso procedan, declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos que será expuesta en los Registros Generales del Servicio Murciano de Salud (sitios en Ronda de Levante n.º 11 y en C/ Pinares n.º 4, de Murcia) y en los Tablones de Anuncios de las Gerencias de Atención Especializada de los Hospitales siguientes: Hospital General Universitario Reina Sofía; Hospital Los Arcos; Hospital Virgen de la Arrixaca; Hospital Morales Meseguer; Hospital Santa M.ª del Rosell; Hospital Virgen del Castillo; Hospital Rafael Méndez; Hospital Comarcal del Noroeste.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

3. Las reclamaciones a la lista de admitidos y excluidos se resolverán mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, la relación de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución será expuesta en los tablones de anuncios a los que se refiere el apartado 1.º de la presente base.

4. Contra esta última resolución, los aspirantes excluidos podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

4.ª) Comisión de selección.

Para la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos se constituirá una Comisión de Selección, nombrada por la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud a propuesta del Centro sanitario y compuesta por:

- Presidente (Director Médico o persona en quien delegue en función de la plaza convocada):
 - Titular: D.ª Mercedes Martínez-Novillo González
 - Suplente: D. José M.ª Artero Galán
 - Vocal 1.º (El Jefe del Servicio de la Especialidad a seleccionar cuando el puesto sea de un Jefe de Sección. En el caso de que el puesto corresponda a una Jefatura de Servicio, formará parte de la Comisión un Jefe de Servicio de la división correspondiente o relacionado con la especialidad, designado por la Dirección Médica):
 - Titular: D. José Herrerías Ocete
 - Suplente: D. Fernando del Yelmo López
 - Vocal 2.º (Un Jefe de Servicio o Sección designado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta. Si la vacante es de Jefe de Servicio la designación deberá recaer necesariamente en un Jefe de Servicio):
 - Titular: D. Ginés Sánchez de la Villa
 - Suplente: D. Andrés Victoria Díaz
 - Vocal 3.º (Un facultativo de la especialidad convocada designado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y que preste servicios en un Hospital del Servicio Murciano de Salud diferente al del puesto convocado).

- Titular: D. Juan Gomariz Guijarro
- Suplente: M.^a Luisa Gallego Martínez
- Vocal 4.º (Un facultativo especialista del Servicio o Sección al que pertenezca el puesto seleccionado nombrado por la Junta Técnico Asistencial del Centro a través de su Comisión Mixta):

- Titular: D. Mariano Navarro Godínez
- Suplente: D.^a M.^a Dolores Romero Caballero
- Secretario (Personal en situación de servicio activo en ese centro que desarrolle sus funciones en el ámbito de administración de personal o en el jurídico-administrativo en general y será designado por la Dirección Médica. Actuará con voz y sin voto):

- Titular: D.^a Francisca Cayuela Martínez
- Suplente: D. Ginés Ramos Sánchez

5.ª) Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria

1. El procedimiento de selección constará de dos fases, consistentes en:

a) Valoración de los méritos contenidos en el currículum profesional de los aspirantes, relacionados con el perfil del puesto. Dicha valoración se realizará atendiendo al baremo contenido en los apartados A (Formación académica y postgraduada) y B (Méritos profesionales) del Anexo II. Dichos méritos se valorarán con referencia al momento de publicación de la convocatoria.

b) Valoración de un proyecto técnico de gestión de la «Jefatura de Sección de Oftalmología» del Hospital «Rafael Méndez», conforme a lo establecido en el apartado C del Anexo II.

2. Una vez finalizada la fase de valoración, la Comisión de Selección, en el plazo de 2 meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, dictará resolución provisional, en la cual se indicará la puntuación obtenida por cada aspirante y se propondrá para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos enunciados en el Anexo II de la presente convocatoria, acudiendo en primer lugar a los Méritos Profesionales; en segundo al Proyecto Técnico de Gestión y en tercer lugar a la Formación Académica y Postgraduada, siguiendo dentro de cada apartado el orden expresado en el Anexo II. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en la puntuación, se atenderá a la mayor edad del aspirante y si continuase se desempatará por sorteo.

3. La citada resolución provisional será expuesta en los lugares previstos en la Base 3.ª punto 1. Contra la misma, podrán formularse reclamaciones que se dirigirán a la Comisión en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución. A tales efectos, la sede de la Comisión de Selección se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud (Ronda de Levante 15, 30008 Murcia).

4. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la convocatoria, debiendo la Comisión de Selección dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

6.ª) Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión:

1. La resolución definitiva que dicte la Comisión de Selección constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que, conforme a la misma, en el plazo máximo de quince días, dictará la Resolución por la que nombre al candidato propuesto por la Comisión de Selección para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria.

2. La resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud será publicada en el B.O.R.M. y en los lugares previstos en la Base 3.ª punto 1 de la convocatoria, procediendo, en su caso, a expedir nombramiento temporal al candidato seleccionado, que estará sujeto a evaluaciones cuatrienales a efectos de su continuidad en el puesto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social por la que se regula la provisión de los puestos de Jefe de Servicio y de Sección de carácter asistencial. Frente a dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El puesto adjudicado será irrenunciable. El plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

7.ª Norma final

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de abril de 2005.—La Directora Gerente,
María Anunciación Tormo Domínguez.



Ronda de Levante 15, 30.008 Murcia
Tlf. (968) 357469 Fax. (968) 357423

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR MEDIO DE NOMBRAMIENTO TEMPORAL, DE UN PUESTO DE "JEFE DE SECCION DE OFTALMOLOGÍA" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

DATOS PERSONALES:

D.N.I.								LETRA	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO											

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ESTA

DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO								CODIGO POSTAL			
LOCALIDAD								PROVINCIA			

DATOS PROFESIONALES:

PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA	HOSPITAL	FECHA DE INICIO

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ___ de _____ de 2005

Fdo.: _____

**ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
RONDA DE LEVANTE 11 30008 MURCIA // C/PINARES 4 30071 MURCIA**

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE "JEFE DE SECCION DE OFTALMOLOGÍA" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ

Á) FORMACIÓN ACADÉMICA Y POSTGRADUADA. (Los méritos contenidos en este apartado deberán guardar relación con el puesto a proveer).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 40 PUNTOS.

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado en Medicina y Cirugía el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas. A tales efectos se concederá la siguiente puntuación: - Matrícula de Honor 4 puntos. - Sobresaliente 3 puntos. - Notable 2 puntos.	4 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A2. Premio extraordinario fin de carrera correspondiente al título de Lcdo. en Medicina y Cirugía: 1 punto.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A3. Grado de licenciado: 0,5 puntos. Se añadirá 0,50 puntos más si se hubiera obtenido la calificación de sobresaliente o premio extraordinario.	1 punto	Certificación académica personal o fotocopia compulsada.
A4. Doctorado. Por haber superado las asignaturas o los cursos monográficos de doctorado o disponer de los créditos que permiten la presentación de la tesis doctoral 1 punto. Por el grado de doctor 2 puntos. Por el grado de doctor con la calificación de sobresaliente o "cum laude" 3 puntos. (Los distintos subapartados de este mérito son incompatibles entre sí).	3 puntos	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título.

<p>A5. Formación continuada. Realización de cursos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. <p>Se otorgará 1 punto por cada 100 horas lectivas. Las fracciones de dicha cifra se valorarán de forma proporcional.</p>	<p>5 puntos</p>	<p>- Diploma o certificado expedido por el organismo que organizó el curso en el que se acredite la realización del mismo, o fotocopia compulsada.</p>
<p>A6. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta tras haber superado el período completo de formación como M.I.R, o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado, de conformidad todo ello con la Directiva 93/16 CE, de 5 de abril 10 puntos.</p>	<p>10 puntos</p>	<p>- Certificado de haber realizado el período de formación como residente.</p>
<p>A7. Por haber obtenido el título de especialista correspondiente al puesto al que se opta por un procedimiento distinto al anterior.</p>	<p>3 puntos</p>	<p>- Título académico o fotocopia compulsada.</p>
<p>A8. Presentación de ponencias o comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada ponencia o comunicación sobre materias sanitarias, presentada a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas convocadas por entidades oficiales nacionales o extranjeras: - Hasta el tercer firmante 0,10 puntos. - A partir del cuarto firmante ...0,05 puntos. 	<p>3 puntos</p>	<p>- Certificado del organismo encargado de la organización del Congreso, Jornada o Reunión Científica o fotocopia compulsada.</p>

<p>A9. Publicaciones científicas relativas a la especialidad de que se trate, de acuerdo a las siguientes reglas:</p> <p>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer firmante0,20 - A partir del cuarto firmante ...0,10 <p>b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos (SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer firmante ...0,40 - A partir del cuarto firmante ..0,30 <p>Se añadirá a la puntuación un 10% del factor de impacto de las publicaciones.</p> <p>c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hasta el tercer firmante0,30. - A partir del cuarto firmante ...0,20 <p>d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como primer autor o director:.... 2 puntos. - Resto de autores 1 punto. 	10 puntos	Ejemplares correspondientes. (Los trabajos científicos pendientes de publicación se justificarán mediante el certificado de aceptación del editor de la publicación).
<p>A10. Por participación en proyectos y becas de investigación, 0,65 puntos por año.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada premio de investigación 0,20 puntos y 0,40 puntos si figura como investigador principal. 	2 puntos	Certificados expedidos por el organismo correspondiente.
<p>A11. Otros méritos académicos o científicos no valorados en apartados anteriores.</p>	3 puntos	Por cualquiera de los medios que permita justificar la existencia del mérito alegado.

B) MÉRITOS PROFESIONALES.**MÁXIMO: 60 PUNTOS.**

Mérito	Puntuación máxima	Forma de justificación
<p>B1. Por cada mes de servicios prestados como F.E.A. o Médico Adjunto en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir.... 0,15 puntos.</p> <p>En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,22 puntos por cada mes de servicios prestados.</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).
<p>B2. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Sección en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir... 0,30 puntos.</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).

<p>B3. Por cada mes de servicios prestados como Jefe de Servicio en cualquier Administración Pública en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir 0,40 puntos. En el supuesto de que durante dicho período, se hubieran desarrollado funciones de forma preferente en el ámbito de la nefrología infantil, se otorgarán 0,55 puntos por cada mes de servicios prestados.</p>	<p>40 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B4) Por cada mes de servicios prestados en la modalidad de cupo en puestos correspondientes a la especialidad del puesto convocado 0,05 puntos por mes.</p>	<p>10 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>
<p>B5. Por cada mes de servicios prestados en puestos de naturaleza directiva (Director Gerente, Subdirector Gerente, Director Médico, Subdirector Médico u otros de naturaleza análoga) en cualquier Administración Pública 0,30 puntos por mes.</p>	<p>25 puntos.</p>	<p>- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente. (Se valorarán de oficio, sin necesidad, por lo tanto de que los interesados aporten ningún documento acreditativo, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud por medio del R.D. 1474/2001, de 27 de diciembre).</p>

<p>B6. Por cada mes de servicios prestados como Profesor Titular o Ayudante en cualquier Universidad Pública ... 0,15 puntos por mes. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio, se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1,B2 o B3).</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
<p>B7. Por cada mes de servicios prestados como Catedrático en cualquier Universidad Pública 0,40 puntos. (En caso de que dicho período coincida con la prestación de servicios en un hospital público como F.E.A., Médico Adjunto, Jefe de Sección o Jefe de Servicio vinculado al amparo de convenios suscritos por aplicación del R.D. 1558/1986, de 28 de junio), se valorará únicamente la puntuación que corresponda por los apartados B1, B2 o B3).</p>	40 puntos.	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.
<p>B8. Por cada mes de servicios como Profesor Asociado en cualquier Administración Pública 0,05 puntos por mes.</p>	10 puntos	- Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal de la Universidad correspondiente.

C) PROYECTO TÉCNICO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE "JEFE DE SECCION DE OFTALMOLOGÍA" DEL HOSPITAL RAFAEL MÉNDEZ.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 PUNTOS.

El proyecto se valorará atendiendo, principalmente, a los siguientes criterios:

- Grado de liderazgo del candidato en el proyecto.
- Grado de coherencia del proyecto y su integración en los objetivos y estrategias del hospital y del Servicio Murciano de Salud.
- Estructura lógica en su planteamiento.
- Definición y desarrollo de los procesos propuestos.
- Relevancia del proyecto para los "grupos de interés" (pacientes y usuarios, profesionales, administración, proveedores, sociedad, etc.).
- Sistema de despliegue e implantación.
- Grado de documentación del proyecto.
- Claridad en la exposición.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 4757 Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a Inversiones de Murcia, S.L., «Laboratorios Horysu, S.L.», sito en C/ Belgrado, 84, Polígono Industrial Cabezo Beaza, de Cartagena, Murcia, en las áreas de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas, hormigones, adiciones y aditivos) (EHA), de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC), de ensayos de laboratorio de geotecnia (ensayos básicos y complementarios en resistencia y deformación de rocas) (GTL), y de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (ensayos básicos y complementarios ligantes bituminosos, áridos rellenos y capas granulares y materiales compuestos) (VSG), en sustitución de las áreas de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes : cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos (HA), de ensayos de laboratorio de mecánica de suelo (SE), de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos (ST) y de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).**

Mediante el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 250, de fecha 13 de octubre de 1989, se aprobaron las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad en la Edificación.

Posteriormente, mediante Orden de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» n.º 50, de 27 de febrero de 1990, se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de dichos laboratorios, en las áreas de acero para estructuras, hormigón y mecánica del suelo.

Mediante Orden de 5 de julio de 1990, se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de dichos laboratorios, en el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, desarrollando el contenido del anterior R.D.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Decreto 11/1990, de 8 de marzo (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 73, de 29 de marzo de 1990), declara de aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad las disposiciones antes citadas y señala como Organismo Acreditador a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Con fecha 13 de agosto de 2002, se publicó en el BOE la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, por la que se aprueban las Disposiciones Reguladoras de las áreas de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, que deroga las anteriores disposiciones reguladoras y da un plazo de 1 año a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, para la adecuación de los laboratorios a esta Orden.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2004, se publica la Orden FOM/898/2004, de 30 de marzo, por la que se actualizan las normas de aplicación a cada área de acreditación de laboratorios de ensayos de control de calidad en la edificación que figuran en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, y se prorroga el plazo de entrada en vigor de la misma a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, ampliándose, en su artículo 2.º, en 18 meses el plazo de 1 año que establecía la Disposición Transitoria de la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, con efecto a partir de la entrada en vigor de la misma.

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa Inversiones de Murcia, S.L., «Laboratorios HORYSU, S.L.», presentó solicitud de cambio de acreditación como laboratorio de ensayos ante este Organismo, para adaptarse a la citada Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, acompañada de documentación correspondiente para las áreas de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas, hormigones, adiciones y aditivos) (EHA), de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC), de ensayos de laboratorio de geotecnia (ensayos básicos y complementarios en resistencia y deformación de rocas) (GTL), y de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (ensayos básicos y complementarios en ligantes bituminosos, áridos, rellenos y capas granulares y materiales compuestos) (VSG) en sustitución de la acreditación de las áreas de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos (HA), de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE), de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos (ST) y de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV), concedidas mediante Resoluciones de 27 de febrero de 1992, de 9 de junio de

1993 y de 17 de febrero de 1994, renovadas por cambio de ubicación mediante Resolución de 3 de marzo de 1998.

Segundo: Fue realizada visita de inspección al laboratorio solicitante por parte de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de acreditación.

Tercero: De la inspección referida y de los resultados de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones técnicas requeridas.

Cuarto: Los servicios jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los capítulos II y III del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Fundamentos de derecho

Primero: De acuerdo a lo establecido en el referido Real Decreto, fue presentado por parte del laboratorio la solicitud de cambio de acreditación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en la edificación.

Segundo: Se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho Real Decreto, en orden a la inspección y procedimiento técnico previo al cambio de acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

Tercero: Han sido observadas las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación, contenidas en el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, así como las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, y Orden FOM/898/2004, de 30 de marzo, aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dictado en el Decreto 11/1990, de 8 de marzo, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Cuarto: Por motivos técnicos y de distribución geográfica, se establecen las excepciones siguientes a los ensayos complementarios de las áreas correspondientes:

- EHA

Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento.

- EHC

Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento.

- GTL

Determinación del módulo de elasticidad (Young) y del coeficiente de Poisson.

Resistencia a la carga puntual.

- VSG

Residuo por evaporación a 163° C de las emulsiones bituminosas.

Coeficiente de emulsibilidad del polvo mineral.

Abrasión por vía húmeda de lechadas bituminosas.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

Primero: Conceder el cambio de acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a Inversiones de Murcia, S.L., Laboratorios «HORYSU, S.L.», sito en c/ Belgrado, 84, Polígono Industrial Cabezo Beaza, de Cartagena, Murcia, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas, hormigones, adiciones y aditivos) (EHA).

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC).

- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (ensayos básicos y complementarios en resistencia y deformación de rocas) (GTL).

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (ensayos básicos y complementarios en ligantes bituminosos, áridos, rellenos y capas granulares y materiales compuestos) (VSG).

en sustitución de las áreas siguientes:

- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos (HA).

- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).

- Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos (ST).

- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).

Segundo: Quedan exceptuados de la presente resolución los ensayos complementarios siguientes:

- EHA

Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento.

- GTL

Determinación del módulo de elasticidad (Young) y del coeficiente de Poisson.

Resistencia a la carga puntual.

- VSG

Coeficiente de emulsibilidad del polvo mineral.

Tercero: Inscribir en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y Laboratorios Acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, con los números de orden: L 17 030 EHA¹⁻²⁻³⁻⁸⁻⁹⁻¹⁰, L 17 031 GTC, L 17 032 GTL¹ y L 17 033 VSG¹⁻²⁻³.

Cuarto: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Vivienda, para su inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Ud. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de marzo de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4758 Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a «Inversiones de Murcia, S.L., Laboratorios Horysu, S.L.», sito en carretera de Madrid, Km 384, Polígono Cabezo Cortado, de Espinardo, Murcia, en el área de control del hormigón y componentes (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas y hormigones) (EHC), en sustitución del área de control de hormigón en masa, de cementos, de áridos y de agua (HC), y en el área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (Ensayos Básicos) (VSF).

Mediante el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 250, de fecha 13 de octubre de 1989, se aprobaron las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad en la Edificación.

Mediante Orden de 15 de febrero de 1990, «Boletín Oficial del Estado» n.º 50, de 27 de febrero de 1990, se aprueban las disposiciones reguladoras específicas de la acreditación de dichos laboratorios, en las áreas de acero para estructuras, hormigón y mecánica del suelo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Decreto 11/1990, de 8 de marzo (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 73, de 29 de marzo de 1990), declara de aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad las disposiciones antes citadas y señala como Organismo Acreditador a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Con fecha 13 de agosto de 2002, se publicó en el BOE la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, por la que se aprueban las Disposiciones Reguladoras de las áreas de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, que deroga las anteriores disposiciones reguladoras y da un plazo de 1 año a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, para la adecuación de los laboratorios a esta Orden.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2004, se publica la Orden FOM/898/2004, de 30 de marzo, por la que se actualizan las normas de aplicación a cada área de acreditación de laboratorios de ensayos de control de calidad en la edificación que figuran en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, y se prorroga el plazo de entrada en vigor de la misma a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, ampliándose, en su artículo 2.º, en 18 meses el plazo de 1 año que establecía la Disposición Transitoria de la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, con efecto a partir de la entrada en vigor de la misma.

Antecedentes de Hecho

Primero: La empresa Inversiones de Murcia, S.L., «Laboratorios Horysu, S.L.», presentó solicitud de cambio de acreditación como laboratorio de ensayos ante este Organismo, para adaptarse a la citada Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, acompañada de documentación correspondiente para el área de control del hormigón y componentes (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas y hormigones) (EHC), en sustitución de la acreditación del área de control de hormigón en masa, de cementos, de áridos y de agua (HC), concedida mediante Resolución de 22 de junio de 1992, B.O.R.M. de 9 de julio de 1992, y renovada por Resolución de 17 de junio de 1998, para sus instalaciones sitas en Avda. 1.º de Mayo, 24, de El Palmar, Murcia, siéndole concedida Acreditación por cambio de ubicación a sus actuales instalaciones sitas en Carretera de Madrid, Km. 384, Polígono Cabezo Cortado, de Espinardo, Murcia, mediante Resolución de 25 de enero de 2001, B.O.R.M. de 28 de febrero de 2001.

Segundo: Igualmente, presentó solicitud de nueva acreditación, acompañada de documentación correspondiente, para el área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (ensayos básicos) (VSF).

Tercero: Fue realizada visita de inspección al laboratorio solicitante por parte de técnicos de esta Dirección

General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas de acreditación.

Cuarto: De la inspección referida y de los resultados de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones técnicas requeridas.

Quinto: Los servicios jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los capítulos II y III del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Fundamentos de Derecho

Primero: De acuerdo a lo establecido en el referido Real Decreto, fue presentado por parte del laboratorio la solicitud de cambio de acreditación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en la edificación, así como solicitud de nueva acreditación.

Segundo: Se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho Real Decreto, en orden a la inspección y procedimiento técnico previo a la acreditación y al cambio de acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

Tercero: Han sido observadas las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación, contenidas en el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, así como las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Orden FOM/2060/2002, de 2 de Agosto, y Orden FOM/898/2004, de 30 de Marzo, aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dictado en el Decreto 11/1990, de 8 de marzo, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Cuarto: Por motivos técnicos y de distribución geográfica, se establecen las excepciones siguientes a los ensayos complementarios de las áreas correspondientes:

* EHA

Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento.

* EHC

Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento.

* GTL

Determinación del módulo de elasticidad (Young) y del coeficiente de Poisson.

Resistencia a la carga puntual.

* VSG

Residuo por evaporación a 163 °C de las emulsiones bituminosas.

Coficiente de emulsibilidad del polvo mineral.

Abrasión por vía húmeda de lechadas bituminosas.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

Primero: Conceder el cambio de la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de la calidad en la edificación a Inversiones de Murcia, S.L., «Laboratorios Horysu, S.L.», sito en Carretera de Madrid, Km. 384, Polígono Cabezo Cortado, de Espinardo, Murcia, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4.º del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en el área siguiente:

- Área de control del hormigón y componentes (ensayos básicos y complementarios en cementos, áridos, aguas y hormigones) (EHC).

en sustitución del área siguiente:

- Área de control de hormigón en masa, de cementos, de áridos y de agua (HC).

Segundo: Conceder la acreditación al citado laboratorio en las mencionadas instalaciones, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4.º del Real Decreto 1230/1989, de 13 de Octubre, en el área siguiente:

- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (ensayos básicos) (VSF)

Tercero: Quedan exceptuados de la presente resolución los ensayos complementarios siguientes:

* EHC

Determinación de la reactividad de los áridos con los álcalis del cemento.

Cuarto: Inscribir en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y Laboratorios Acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con los números de orden L 17 034 EHC¹⁻²⁻³⁻⁴ y L 17 035 VSF.

Quinto: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Vivienda, para su inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Ud. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de marzo de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

4847 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «obras de acondicionamiento de poterna en Muralla del Mar de Cartagena (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/5/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: OBRAS.
- b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de poterna en Muralla del Mar de Cartagena (Murcia).
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 28 de enero de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 194.593,11.-€.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de abril de 2005
- b) Contratista: Lorquimur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 175.000,00.-€.

Murcia, 15 de abril de 2005.—La Vicesecretaria,

M.^a Luisa López Ruiz.

—

Consejería de Agricultura y Agua

4868 Edicto por el que se notifica Resolución de revocación de la concesión de ayuda recaída en el expediente 133001471/01.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de don Gonzalo Tomás Valencia con

NIF: 48.482.965 T, cuyo último domicilio conocido es C/ Laurel 4, Urb. Los Rectores, 30.100 El Puntal, provincia de Murcia, que el Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria (P.D. Orden de 29-08-01, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 209 de 08-09-01), ha dictado la siguiente Resolución:

«Resolución de revocación de la concesión de ayuda recaída en el expediente 133001471/01.

Visto el expediente n.º 133001471/01, que sobre ayuda para las inversiones en explotaciones agrarias mediante un Plan de Primera Instalación de Agricultor Joven, se tramita en esta Consejería, según solicitud presentada por don Gonzalo Tomás Valencia con N.I.F. 48.482.965 T y estudiado el mismo en base al Real Decreto 613/01, de 9 de junio, sobre Mejoras Estructurales y Modernización de las Explotaciones Agrarias y las Ordenes de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 29 de agosto de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 209, de 29-08-01) por el que se convoca ayudas para las inversiones en explotaciones agrarias mediante un Plan de Primera Instalación de Agricultor Joven y se establece en sus bases reguladoras en aplicación del RD 613/01, y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho tenidos en cuenta en el Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones:

Antecedentes de hecho

Primero: Con fecha 2/10/01, por el interesado, se presenta solicitud de ayudas para las inversiones en explotaciones agrarias mediante un Plan de Primera Instalación de Agricultor Joven.

Segunda: Con fecha 14 de octubre de 2002, una vez tramitado el expediente, se dicta Resolución de concesión de ayudas, cuyo pago queda condicionado al cumplimiento de los compromisos inherentes a la misma, concediéndole un plazo para la realización y justificación de las inversiones que finalizó el 29 de febrero de 2004.

Tercero: Que posteriormente y para proceder a la certificación de las inversiones se le requiere la justificación de aquellas para las que fue concedida la ayuda.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia para la resolución del procedimiento corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, conforme establece el capítulo V del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Segunda: En la tramitación del presente expediente de ayudas se han tenido en cuenta las normas procedimentales contenidas en el artículo 16 de la Orden de convocatoria.

Tercero: La Resolución de concesión de las ayudas estaba condicionada al cumplimiento de los

compromisos inherentes a la misma y a los adquiridos y suscritos por el beneficiario, procediéndose en caso contrario a la revocación de las ayudas, con obligación de devolver a la Administración las cantidades percibidas con sus intereses legales.

Entre éstos, según establece el artículo 16 de la Orden de 29 de agosto de 2001 antes citada, los beneficiarios estarán obligados a presentar la justificación de las inversiones realizadas lo que no ha ocurrido en el presente caso pese al requerimiento llevado a cabo.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Dispongo

Primero: Revocar la concesión de ayudas, aprobada mediante Resolución de 14/10/02, a favor de don Gonzalo Tomás Valencia con NIF 48.482.965 T lo que supone además el reintegro de las ayudas que pudiera haber abonado el mapa en forma de bonificación e intereses o minoración de anualidades, con sus intereses legales correspondientes.

Segundo: Que se notifique al interesado esta Resolución con indicación de los recursos que proceden. Murcia a, 26 de Noviembre de 2004, El Consejero (P.D. Orden de 08-03-04, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 59 de 11-03-04) El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

Lo que en cumplimiento del artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Vd. significándole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, 5 de abril de 2005.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, **Ángel García Lidón.**

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

4761 Anuncio de contratación. Expediente número CA.10/05.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M^a del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 10/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA. 10/05: Servicio de mantenimiento de ascensores.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M^a del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena

e) Duración del contrato: 2 años a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 82.200 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M^a del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Santa M^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 .

c) Localidad: Cartagena.

d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 13 de abril de 2005.—El Director Gerente del Hospital Santa M^a del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4762 Anuncio de contratación. Expediente número CA.11/05.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Hospital Santa M^a del Rosell (Cartagena)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expedientes: CA. 11/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: CA. 11/05: Servicio de mantenimiento de dos telemandos.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: No hay división por lotes.

d) Lugar de realización del suministro: Hospital «Santa M^a del Rosell». Paseo Alfonso XIII, 61 30203 Cartagena.

e) Duración del contrato: 2 años a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 64.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No hay que constituir garantía provisional.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Santa M^a del Rosell.- Servicio de Suministros

b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.

c) Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Teléfono: 968/50 14 08

e) Telefax: 968/12 44 21

f) Internet: www.murciasalud.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: disquete informático para su grabación.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, así como en el de prescripciones técnicas de acuerdo con el R.D. Legislativo 2/2000.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Hospital Santa M^a del Rosell.

2.º Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61 1.ª Planta.

3.º Localidad y código postal: 30203 Cartagena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Plazo de ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Hospital Santa M.^a del Rosell, en la Sala de Juntas del Servicio de Suministros.
- b) Domicilio: Paseo Alfonso XIII, 61.
- c) Localidad: Cartagena.
- d) Fecha: décimo día hábil a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9,30 horas.

10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 13 de abril de 2005.—El Director Gerente del Hospital Santa M.^a del Rosell, **Cástor Escribano Rebollo**.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

5003 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 64/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del proyecto para el desarrollo, instalación y puesta en marcha del equipamiento lógico y los servicios necesarios para la implantación y explotación del almacén de datos (data warehouse) corporativo del Servicio Murciano de Salud.

- b) División por lotes y número: No
- c) Lugar de realización del servicio: En las dependencias del Servicio Murciano de Salud.
- d) Duración del contrato: Cuatro meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 160.000,00 euros, impuestos incluidos.

5. Garantías.

Provisional: 3.200,00 euros (2% del presupuesto base de licitación).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Obras y Contratación).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 88 89
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Internet: <http://www.carm.es> atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4,75 euros, pudiendo ser retirados en el Registro General del Servicio Murciano de Salud.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.
 - 2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Séptimo día natural desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de abril de 2005.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Trabajo y Política Social

4857 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativa a recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 4S01SA0073 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley, 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Pintores Ecolux, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Basilio Cutillas, 8, Barriada de San Félix - 30395 - Cartagena (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 22 de febrero de 2005, desestimar el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 31 de mayo de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 2 - 5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 18 de abril de 2005.—El Secretario General.—P.S.: El Secretario Autonómico de Acción Social, (Orden de 22 de julio de 2003; BORM 29/07/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

4858 Notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversos Trámites de Audiencia de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicho Trámite de Audiencia podrá presentar alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores sito en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago) 30.007 - Murcia, Telf.: 968 273160 en horario de 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 15 de abril de 2005.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

Relación que se cita

Nombre y apellidos: Manuel Ros.
Domicilio: Desconocido.
Localidad: Desconocida.
N.º Expte.: 3/2004
Tipo de acto Admvo.: Trámite de audiencia.

Nombre y apellidos: Ana Fernández Rodríguez.
Domicilio: Plaza José Palmis, n.º 5, 3 Dcha. Lo Campano.
Localidad: Cartagena.
N.º Expte.: 730/2004.
Tipo de acto Admvo.: Trámite de audiencia.

Nombre y apellidos: Antonio Sobrino Expósito.
Domicilio: C/ Carril Torres Francos, n.º 32 - Bajo.
Localidad: Aljucer.
N.º Expte.: 274/2004.
Tipo de acto Admvo.: Trámite de audiencia.

Consejería de Trabajo y Política Social

4861 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto por D.ª Dolores Herrera Ramiro contra Resolución dictada por la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre concesión de Ayuda Económica a Personas Mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a D.^a Dolores Herrera Ramiro, cuyo último domicilio conocido es C/ Cervantes n.º 8 – bj de Alcantarilla (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 25 de febrero de 2005, Inadmitir por extemporáneo el recurso interpuesto por D.^a Dolores Herrera Ramiro, contra la Resolución de la Dirección del ISSORM de fecha 17 de septiembre de 2004, no entrando por tanto a conocer sobre el fondo del asunto.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Murcia, a 19 de abril de 2005.—El Secretario General.—P.S. El Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 1502,54 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de septiembre de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 19 de abril de 2005.—El Secretario General.—P.S. El Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

4862 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Ferrallas de la Aljorra, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 4S01SA0549 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero por la presente se hace saber a la mercantil Ferrallas de la Aljorra, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Fernández Moratín n.º 1 de Santa Ana en Cartagena, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 8 de marzo de 2005 Desestimar el recurso formulado por D. Blas López Jiménez en nombre y representación de la mercantil Ferrallas de La Aljorra, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de septiembre de 2001, confirmando la

Consejería de Trabajo y Política Social

4863 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Construcciones y Mantenimientos Thader, S.L. contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 4S01SA0218 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero por la presente se hace saber a la mercantil Construcciones y Mantenimientos Thader, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Las Escuelas n.º 18 de La Alberca (Murcia), que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 21 de febrero de 2005 desestimar el

Recurso formulado por D. José Antonio Sánchez García, en nombre y representación de la mercantil Construcciones y Mantenimientos Thader, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de junio de 2001, confirmando la misma en todos sus términos por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la sanción de 3.005,06 euros impuesta a la empresa por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de junio de 2001 podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en la Sección de Sanciones y Recursos de la Dirección General de Trabajo, sita en Avda. de la Fama, n.º 3. 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno

Murcia, a 19 de abril de 2005.—El Secretario General.—P.S. El Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

la mercantil Construcciones, Pavimentos y Vallados, S.L., cuyo último domicilio conocido es Plaza Cantal, 5 de Cartagena, como responsable solidaria, que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 9 de marzo de 2005, Estimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. Patricio Segado Sánchez en nombre y representación de la mercantil Estructuras Metálicas y Obras Civiles Segado, S.L., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de octubre de 2004, revocando la misma por resultar procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, retrotraer el procedimiento al momento procesal de presentación de alegaciones por parte del sujeto responsable, al objeto de ser valoradas expresamente por el órgano instructor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, a 19 de abril de 2005.—El Secretario General.—P.S. El Secretario Autonómico de Acción Social (Orden de 22 de julio de 2003, BORM 29/7/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

4864 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por la mercantil Estructuras Metálicas y Obras Civiles Segado, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente n.º 200455110877 sobre infracción por incumplimiento en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

4865 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativas a distintas ayudas y prestaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado y procedimiento se especifica en el Anexo.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General de I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social) situada en C/ Ronda de Levante, nº 16 de Murcia.

Murcia, 22 de marzo de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Anexo

Ayuda para programas de inserción

Nombre y apellidos	Domicilio	N.I.F.	N.º Expte.	Tipo y fecha del acto administrativo
FUNDACIÓN FONAT	Ctra. de Canillejas a Vicalvaro, 82 Madrid C/ Santa Engracia, 6-6.º Izda. Madrid	G-79362596	29/01	Resolución pago indebido
SUGARDAM, S.L.	Polígono Industrial «El Semolilla», parc. 1/1 Abanilla (Murcia) Plaza Circular, 6-8.º A Murcia	B-30383236	57/99	Resolución pago indebido

Consejería de Trabajo y Política Social

4866 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de la Formación de la Región de Murcia (AMCAP).

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este Organismo a las once horas del día quince de abril con el número de expediente 30/509, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Empresarios.

Firman el acta de Modificación de esta organización empresarial: D. Juan Martínez Martínez y otros.

Murcia, 15 de abril de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Orientadores Profesionales para el Empleo de la Región de Murcia (OPEMUR).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día quince de abril con el número de expediente 30/1409, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D.ª M.ª Dolores Ros Sánchez y otros.

Murcia, 15 de abril de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Consejería de Trabajo y Política Social

Servicio Regional de Empleo y Formación

4855 Notificación resoluciones de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa/autónomo y para los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Consejería de Trabajo y Política Social

4867 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

Expdte. n.º	Empresa/Autónomo	NIF/CIF	Proced.	Contenido	Programa de subvención
R/2000/MF/0102	Construcciones Metálicas y Cerramientos de Murcia, S.L.	B-73054272	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MF/0041	Comercial Dato Etiq. S.L.L.	B-30581961	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 6.010,12 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MD/1797	Megaljo, S.L.	B-73046245	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 14.424,29 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JA/0170	Marcoetiq, S.L.	B-30491484	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 12.621,26 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes. FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JA/0168	Comercial Dato Etiq. S.L.L.	B-30581961	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 7.212,15 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes. FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/B3/1049	María Isabel Fernández Ruiz	29.065.196-G	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes. FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/2205	Lor-Import, S.L.	B-73010647	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.803,04 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/0049	Justo Briones Perona	27.464.349-A	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.606,07 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/0643	Fco. José Martínez Iniesta	34.829.436-F	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 1.803,04 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/0416	José Alcaraz Sánchez	22.391.805-V	Reintegro	Resolución de improcedencia reintegro	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años. Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2001/JA/2305	Confitería Cafetería La Cumbre, S.L.	B-73055592	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años. F.S.E. (Orden de 28-02-2001)
R/2002/33/35/2196	José Antonio Cortes Verdú	48.465.823-Q	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 3.000,00 €	2º.- Empleo autónomo. FSE. (Orden de 20-02-2002)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia, 6 de abril de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

4856 Notificación acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, relativa a la empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

Expdte.	Interesado	CIF/NIF	Proced.	Contenido	Importe	Programa de subvención
R/2001/MD/0859	Abiclim, S.L.	B-73123739	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1689	Agrupación del Punto, S.L.	B-73124919	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	7.212,15 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1690	Agrupación del Punto, S.L.	B-73124919	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	6.010,12 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/0858	Transportes Yimmi Junior, S.L.	B-30573711	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/1750	Pedro Francisco Ruiz Valera	29.064.546-K	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R/2001/MD/0314	Corpomed, S.L.	B-73097487	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	4.808,10 €	II.- Ayudas a la inserción en el mercado laboral para mayores de 30 años.FSE. (Orden de 28-02-2001)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, Servicio de Coordinación y Gestión F.S.E (Sección de Evaluación, Control y Justificación Económica) ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, nº 14, 30071 de Murcia.

Murcia, 5 de abril de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4810 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la

presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 13 de abril de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

Nº Expediente: SAT3336/2004

Denunciado: SANCHEZ FUENTES, FERNANDO LORENZO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR LOS CONEJOS . PARCELA 65 Nº 19 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MELOCOTON, DESDE ULEA A MOLINA DE SEGURA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 18.440 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 11.440 KG. EXCESO DE 7.000 KG. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM DE LA REGION DE MURCIA. SE ENTREGA COPIA DEL COMPROBANTE DE PESAJE. VEHICULO RIGIDO DE 2 EJES.QUEDA INMOVILIZADO EN EL LUGAR DEL HECHO HASTA QUE

DESAPAREZCAN LAS CAUSAS. A LAS 16:00 HORAS SE LEVANTA LA INMOVILIZACION HACIENDOSE CARGO EL VEHICULO MU-1444-CD.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.576,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/06/2004

Matrícula: B-5087-PX

Nº Expediente: SAT3402/2004

Denunciado: TRITURADOS LA SOLANA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG FINCA MONTORO, SOLANA DE SAN GINES Nº . 30540 BLANCA MURCIA (Murcia)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE EFECTUADO POR TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA SL FALTAN DO DATOS OBLIGATORIOS A LA DOCUMENTACION EN QUE DEBEN MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. NO LLEVA CONSIGO DATOS DEL CARGADOR-EXPEDIDOR. TRANSPORTISTA: TRANSPORTES EUROPEOS CAMPO CARTAGENA SL.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2004

Matrícula: 6903-BPM

Nº Expediente: SAT3448/2004

Denunciado: TRANSPORTES EL PEQUEÑO CID, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LUIS DE BAEZA Nº 13 04009 ALMERIA ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (DE NACIONALIDAD PERUANA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: MARCO ANTONIO CHAVEZ OSCANEA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.FOM 339920-12-02 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/06/2004

Matrícula: 3925-BTX

Nº Expediente: SAT3502/2004

Denunciado: COMERCIAL COLEMUR UNIPERSONAL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESPERANZA PG IND. OESTE Nº 4 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIA PERECEDERA EN REPARTO, DESDE CIEZA A MURCIA, LLEVANDO SALADITOS, PAN

CONGELADO, EMPANADILLAS Y PASTELES, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE MERCANCIAS PERECEDERAS Y DE PLACA CORRESPONDIENTE EN CARGA DEL FRIGO.

Norma Infringida: Art.140.26.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATPArt.7 delR.D.237/2000(BOE 16-3)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/06/2004

Matrícula: 9968-BSC

Nº Expediente: SAT3553/2004

Denunciado: *TRANSLARIOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG TAPIADO C/ALBARICOQUE Nº . 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ENVASES DE APARATO DE DIALISIS, CARRETILLA MANUAL, CARRETILLA MECANICA Y PALETS. ORIGEN CARTAGENA, DESTINO PUENTE TOCINOS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/07/2004

Matrícula: MU-0273-BK

Nº Expediente: SAT3558/2004

Denunciado: EUROPROCIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MONTANARO Nº 2 piso 1 30202 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE ARTESANIA, DESDE LOS ALCAZARES HASTA LA RIBERA, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 102 LOTTArt. 157 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/07/2004

Matrícula: A-7260-DB

Nº Expediente: SAT3569/2004

Denunciado: SUPER BUS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR AGUILAS Nº 63 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO SEIS TRABAJADORES, DESDE LORCA HASTA AGRAORASASA (PULPI-ALMERIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. RELACION DE TRABAJADORES: MARIA MALDONADO , LIDA CHAMA PEREZ, NELI MARIA TORO MATAMOROS, JANI HERRERA,SANTIAGO GALARZA

SAURA, NORMA ORDOÑEZ ROMERO. QUEDA INMOVILIZADO MISMO LUGAR DE LA DENUNCIA. CONDUCTOR: JULIO CESAR LOPEZ VERDUGO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2004

Matrícula: M-2724-KN

Nº Expediente: SAT3603/2004

Denunciado: TRANSPORTES CONEJO MURCIA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-301 km. 314.9 Nº . 02400 HELLIN ALBACETE (Albacete)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MARMOLINA, DESDE MACAEL HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:O.M. 25-10-90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/07/2004

Matrícula: MU-7965-CJ

Nº Expediente: SAT3615/2004

Denunciado: PARRA GALLEGO, LEANDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARMEN CONDE Nº 7 30835 SANGONERA LA SECA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE FERRERIA, ENTRE TORRES DE COTILLAS Y SAN JAVIER, NO PORTANDO EL VEHICULO NINGUN DISTINTIVO DE AMBITO DE LA AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE QUE POSEE.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.M 25.10.90(BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/07/2004

Matrícula: 1878-BJS

Nº Expediente: SAT3624/2004

Denunciado: SERCONS CANOVAS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN ANTONIO LOPEZ Nº 8 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. REALIZA UN TRANSPORTE DE MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJOS EN HORMIGON, DESDE ALCANTARILLA A MAZARRON. NO OSTENTA DISTINTIVO ALGUNO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/07/2004

Matrícula: MU-4092-Y

Nº Expediente: SAT3631/2004

Denunciado: MARTINEZ MOLINA, JOSE JOAQUIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HERREROS Nº 5 piso 3º pta. A 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION.TRANSPORTA PARQUETS DE COBATILLAS A SANTOMERA.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/07/2004

Matrícula: M-6027-AV

Nº Expediente: SAT3640/2004

Denunciado: JIMENEZ MONTOYA, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARCHANTE Nº 10 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR, DESDE EL POLIGONO INDUSTRIAL DE JUMILLA HASTA LOCALIDAD DE JUMILLA, TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON SU ACTIVIDAD LABORAL, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/07/2004

Matrícula: M-2129-NT

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4811 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 13 de abril de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

Anexo

Nº Expediente: SAT2815/2003

Denunciado: MARTINEZ PEREZ, PEDRO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN DE LA CIERVA Nº 12 30570 BENIEL MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE LOS GARRES A BENIEL TRANSPORTANDO TUBOS DE COBRE PRESENTANDO LA TARJETA DE TRANSPORTE QUE TIENE CONCEDIDA CADUCADA DESDE 31/01/2002. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/06/2003

Matrícula: MU-2380-CJ

Nº Expediente: SAT5514/2003

Denunciado: QUIZHPI CHIMBO, GERARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR Nº 67 30850 TOTANA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL, OBREROS, DEL PARETON A TOTANA, TRANSPORTA 8 OBREROS INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, Y DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2003

Matrícula: B-2348-NF

Nº Expediente: SAT1420/2004

Denunciado: TEMPORALIA ETT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ STA MARIA DE GRACIA Nº 1 30009 MURCIA (Murcia)

Hechos: EFECTUAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES (9), INCLUIDO EL CONDUCTOR, ENTRE EL MIRADOR Y TORRE PACHECO. CARECE DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. NO PRESENTA JUSTIFICANTE DE HABERLA SOLICITADO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/03/2004

Matrícula: 1870-CPM

Nº Expediente: SAT1433/2004

Denunciado: PEREZ PADILLA, ISABEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR HINOJAR BUZON 16 Nº . 30816 LA HOYA LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA TRES SACOS DE 50 KG DE FERTILIZANTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2004

Matrícula: MU-8525-BG

Nº Expediente: SAT1635/2004

Denunciado: FRANCISCO QUIÑONERO CASANOVA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AL POETA PARA Nº 1 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. DIA DE LA SEMANA :JUEVES. SOLO PRESENTA CON EL QUE CIRCULA , QUE ES RETIRADO Y REMITIDO. CONDUCTOR: JOSE MARIA SICILIA MONTIEL.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/03/2004

Matrícula: MU-8087-BS

Nº Expediente: SAT1949/2004

Denunciado: CAGUANA TENEMPAGUAY, MANUEL H.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL NOGALTE Nº 35 piso 2º pta. D 30800 LORCA MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR CUATRO TRABAJADORES DESDE LORCA HASTA LA HOYA CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/04/2004

Matrícula: M-9653-MZ

Nº Expediente: SAT2349/2004

Denunciado: ELMATI ., LAMHALIK

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SIETE DE JULIO Nº 2 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (MARRUECOS) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA UTILES PARA LABOR AGRICOLA, ASI COMO SIETE PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR. CONDUCTOR: BOUZEKRI MABSOUT.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.10.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2004

Matrícula: MU-5213-BK

Nº Expediente: SAT2522/2004

Denunciado: CREMADES CANO, MARIA NIEVES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VICENTE CALATAYUD Nº 2 piso 5 pta. B 03680 ASPE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ALICANTE HASTA ALCANTARILLA (MU) TRANSPORTANDO PAQUETERIA, TRANSPORTANDO ENTRE ELLOS UN BIDON (SUSTANCIA LIQUIDA PATENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P.) SUJETO A LA NORMATIVA ADR (ETIQUETA PELIGRO Nº 9, III Y Nº DE ONU 3082) CARECIENDO EL VEHICULO DE LOS PALELES NARANJA. BIDON DE 100 LITROS. CONDUCTOR: HUGO CESAR CREMADES MARTINEZ.

Norma Infringida: Art.140.25.6 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.13 del R.D. 2115/98, 2/10 (BOE 16-10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2004

Matrícula: 2393-BVD

Nº Expediente: SAT2573/2004

Denunciado: PUELLA PACHECO, MARCO ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BAILEN Nº 65 portal 3 piso 1 pta. 1 03680 ASPE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 10 TRABAJADORES DEL CAMPO DE ASPE (ALICANTE) A LIBRILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO A A CADA VIAJERO-TRABAJADOR LA EMPRESA CARGADORA (CITRICOS 2000) LE COBRA 2 EUROS POR VIAJE INDIVIDUALMENTE AL CONDUCTOR. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2004

Matrícula: 8727-CRN

Nº Expediente: SAT2588/2004

Denunciado: CORTES CORTES, RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ILUSION Nº 71 esc. 4 pta. 63 30820 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DE ALCANTARILLA A AGUILAS CARGADO DE CAJAS DE ZAPATOS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/05/2004

Matrícula: 6301-CFD

Nº Expediente: SAT2761/2004

Denunciado: CASTILLO SEGOVIA, JOSE VENANCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JUAN Nº 54 30390 ALJORRA, LA CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR SIN CARGA, ENTRE LOS CANOVAS Y ESCOMBRERAS, SIENDO INADECUADO EL FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, SE LE EFECTUA TEST CON ORDENADOR DE PRUEBA MANUAL (HTC), MARCA KIENZLE, MODELO 1602, Nº DE SERIE 03109, SIN QUE ACTUE DICHO DISPOSITIVO. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1318.27, Nº DE HOMOLOGACION E1-57, Nº DE SERIE 3789674. ULTIMA REVISION 12/06/2003. TALLER AUT. Nº E1-481. CONDUCTOR: NICOLAS ANGEL ZAPATA.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Dir 92-6 y 92-24 CEER.D. 2484-94 (BOE 23-12) O.M 28-10-96 (BOE 12-11)

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2004

Matrícula: MU-2818-AJ

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

4849 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio de Ordenación e Inspección de Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artº. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se hubiese producido a comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190410 991 039103 00051 2005 510 2

N.º Exp:

Concepto: Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo

Nombre: Restaurante San Roque, S.L. (en Constitución)

NIF/CIF: B73299943

Dirección: Estación-Cruce Blanca, Km, 00004

Municipio: Blanca

Importe: 500 euros

Murcia a 12 de abril de 2005.—El Jefe de Servicio de Ordenación e Inspección de Turismo, **Julio Vizquete Cano**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

4850 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Servicio de Ordenación e Inspección de Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se hubiese producido a comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 190410 991 039103 00004 2005 510 0

N.º Exp:

Concepto: Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo

Nombre: López Ruiz, José

NIF/CIF: 77512994G

Dirección: Pío XII n.º 8.

Municipio: Librilla

Importe: 420,00 euros

Murcia a 15 de marzo de 2005.—El Jefe de Servicio de Ordenación e Inspección de Turismo, **Julio Vizquete Cano**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4756 Expediente de proyectos.

En este Organismo se tramita expediente, con competencia de proyectos, de Petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales de la EDAR de la Fábrica Fuertes (El Pozo) en Alhama de Murcia. Habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública de las peticiones presentadas, según lo establecido en el artículo 109 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio o, en el caso de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del día siguiente de la fecha de la última de dichas publicaciones, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de las tres peticiones presentadas se exponen a continuación:

Peticionario 1.º: Grupo Corporativo Fuertes

Representante: D. Tomás García Garre

Tipo de recurso: aguas residuales depuradas de la factoría El Pozo

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 1.200.000 m³

Superficie regable: 300 Ha.

Lugar o paraje: fincas situadas en entorno de la Edar

Término municipal y provincia: Alhama de Murcia, (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Peticionario 2.º: SAT n.º 1934 «Loma Ancha»

Representante: D. Gregorio Navarro Arán

Tipo de recurso: aguas residuales depuradas de la factoría El Pozo

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 1.200.000 m³

Superficie regable: 719 Ha.

Lugar o paraje: fincas integradas en la zona regable de la SAT

Término municipal y provincia: Alhama de Murcia, (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Peticionario 3.º: Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia

Representante: D. Alfonso Romero Caro

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas de la factoría El rozo

Destino de las aguas: riego

Volumen máximo anual de agua: 1.200.000 m³

Superficie regable: 8.541,36 Ha.

Lugar o paraje: fincas integradas en la zona regable de la C. R.

Término municipal y provincia: Alhama de Murcia, (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos, citando la referencia CSR 62/04, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Area de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 11 de abril de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

4764 Expediente de autorización.

En este Organismo se tramita expediente petición de autorización para el aprovechamiento de 182,5 m³/año, para uso doméstico, de aguas procedentes de manantial existente en la Rambla de Vilerda, en el paraje denominado «El Campico», en el lugar de la Ermita de la Tercia (T.M. de Puerto Lumbreras), solicitada por José Artero Alcaraz.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: José Artero Alcaraz.

Referencia: CSR 37/04

Tipo de recurso: Aguas superficiales

Destino de las aguas: Abastecimiento para uso doméstico, excluyendo consumo humano.

Volumen máximo anual de agua: 182,5 m³

Lugar o paraje: Paraje «El Campico», lugar de la Ermita de la Tercia, (T.M. Puerto Lumbreras).

Toma: Rambla de Vilerda, coordenadas U.T.M. (602.100, 4.155.675)

Término municipal y provincia: Puerto Lumbreras (Murcia)

Imposición de servidumbre de acueducto: no

Ocupación del dominio público hidráulico: no

Los escritos citando la referencia se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 7 de abril de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4925 Expediente de Petición de inscripción de un aprovechamiento inmemorial en Mula.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de inscripción de un aprovechamiento inmemorial en Mula (Murcia) con toma en el pantano de la Cierva con una superficie de 5,63 Has y un volumen máximo anual de 28.900 m³ a nombre de la Comunidad de Regantes «Hacienda Perona».

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se expone a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Hacienda Perona», en formación.

Referencia: IPC-157/98, INF-181/98, INF-209/98 Y 104/01.

Representante: Alfredo de la Peña Díaz.

Tipo de recurso: Aguas superficiales.

Destino de las aguas: riego.

Volumen máximo anual de agua: 28.900 m³.

Superficie regable: 5,63 Ha.

Lugar o paraje: Pantano de la Cierva.

Término municipal y provincia: Mula (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 21 de marzo de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

4765 Acta de Notoriedad.

En este Organismo se tramita el expediente ISR-65/88 de Inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento, por Acta de Notoriedad, suscrita por el Notario de Cieza, D. Tomás María Dacal, de 977,1402 Ha., a favor de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno y promovida por la Junta Central de Usuarios Norte Vega del Segura representada por su presidente Isidoro Ruiz Gabaldón, con toma única en la propia Acequia del Horno, y la consecuente extinción de los derechos concedidos o en tramitación sobre esta misma superficie.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio o, en el caso de la publicación en el Boletín Oficial de mas de una provincia, del día siguiente de la fecha de la última de dichas publicaciones, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

En dicho expediente se tramita la petición, por parte de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno, de inscripción en el Registro de Aguas de un aprovechamiento de aguas públicas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1.ª/2 de la vigente ley de Aguas, mediante Acta de Notoriedad suscrita por el notario de Cieza D. Tomás María Dacal.

En la superficie que se pretende inscribir mediante Acta de notoriedad con una extensión total de 977,1402 Ha y que vienen reflejadas en los planos presentados, existen diversos aprovechamientos, (algunos de ellos inscritos, y otros no), que tienen su toma en la propia acequia del Horno y que están incluidos dentro del perímetro que se pretende inscribir a nombre de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno.

· El otorgamiento a la misma de una única concesión conlleva la declaración de caducidad de todos los aprovechamientos preexistentes en base a la nueva redacción del artículo 61.5 de la ley de Aguas, que estipula que, en caso de otorgamiento de concesión a una Comunidad de Regantes «el otorgamiento del nuevo título concesional llevará implícita la caducidad de las concesiones para riego preexistentes de la que sean titulares los miembros de la agrupación de regantes».

Se acompaña relación de expedientes con toma en la acequia del Horno y que según nuestros datos están incluidos dentro de la superficie presentada.

Exp.	Titular	Fecha Concesión	Superficie Concedida
LHT-27	Comunidad de Regantes de la Acequia del Horno	11/06/1965	361,5037 Has
CR-79	Pedro Avellaneda Gómez	27/11/1973	5,8832 Has
CR-86	Comunidad de Propietarios del Paraje del Tamarit	15/11/1972	9,776 Has
CR-73	Comunidad de Regantes del Motor del Tamarit	25/01/1975	11,856 Has
CR-83	Pascual García Salmerón y Felipe González Marín	05/06/1975	11,856 Has
CR-67	Pedro Piñera Salmerón	04/04/1977	8,9512 Has
CR-74	José Villa Vázquez	30/01/1975	1,272 Has
CR-107	Josefa Talón Yarza	02/02/1974	5,031 Has
CR-81	Ana María Marín-Blázquez Jaén	28/09/1973	2,774 Has
CR-87	Isidoro Ruiz Pérez	26/04/1978	1,5 Has
CR-106	Carmelo Marín González	12/07/1977	9,229 Has
CR-105	Isabel Candel Vázquez	04/04/1977	2,1 Has
CR-98	José María Molina Pérez	04/04/1977	3,212 Has
CR-90	Antonio Buitrago Ros	07/07/1977	2,116 Has
CR-109	Josefa Pérez Martínez y Josefa Jordán Pérez	12/07/1977	8,996 Has
CR-91-94	Manuel Camacho Marín y José María Pascual	25/04/1978	17,532 Has
CR-92	Vicente Simo Bayot y David Martínez Camacho	13/07/1977	4,496 Has
CR-93	Nicolás Gómez Tornero	07/07/1977	7,00 Has

· Expedientes sin resolución:

Exp.	Titular	Superficie Solicitada
CR-065	Pedro y María Pérez Gómez	15,531 Has
CR-082	Carmen Marín Ordóñez Templado	3,165 Has
CR-070	Jesús Ruiz Gómez	4,734 Has
CR-71-72	Comunidad de Regantes Motor S. Pedro	11,444 Has
CR-99	Comunidad de Regantes Pozo San Juan	93,353 Has

· Otros expedientes

Exp.	Titular	Superficie
CR-108	Juan Antonio Gea Soriano	1,80
INF 1188 relac con Exp. A-1033	Pascual Aroca Sánchez (Hoy Comunidad de regantes Pozo del Horno)	116,00 Has

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico el expediente en horas de oficina.

Murcia, 10 de enero de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

2790 Notificación de las Tasas 065 en concepto de canon de ocupación de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la concesión C-199-MU, cuyo titular es D.ª Antonia García Sintas por O.M. de transferencia de fecha 06/03/01, correspondientes a los periodos segundo semestre de 2004 (n.º de liquidación 9900655739466) y primero de 2005 (n.º de liquidación 9900655764325).

La Demarcación de Costas en Murcia del Ministerio de Medio Ambiente ha intentado, sin resultado, la notificación de las Tasas del «Asunto» a D.ª Antonia García Sintas, como titular de la concesión C-199-MU, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación a través del presente anuncio.

REF.ª	INTERESADO	D.N.I.	DOMICILIO	HECHOS	PLAYA/T.M.	FECHA/	
						LIQUIDACION	IMPORTE
C-199-MU	ANTONIA GARCIA SINTAS	22850155	Príncipe de Vergara 204, 7.º-C. 28002-Madrid	Tasa 065, n.º 9900655739466, Canon ocupación D.P.M.T., Semestre 2.º de 2004	Los Nietos/Cartagena	27/05/04	146,13€
C-199-MU	ANTONIA GARCIA SINTAS	22850155	Príncipe de Vergara 204, 7.º-C. 28002-Madrid	Tasa 065 n.º 9900655764325, Canon ocupación D.P.M.T., Semestre 1.º de 2005	Los Nietos/Cartagena	23/11/04	146,13€

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las referidas tasas, conforme a lo establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17/12/03, General Tributaria es el siguiente:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día veinte del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra estas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo competente en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponerse el recurso de reposición, o la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 75 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo de recargo del apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Para realizar los ingresos, las tasas están a su disposición en las oficinas de esta Demarcación de Costas, sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 6, edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta, 30071-Murcia.

Murcia a 22 de febrero de 2005.—La Jefe de la Demarcación, Trinidad Pérez Mateos.

(D.G. 53)

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

4773 Notificación de incoación de expediente sancionador.

ASUNTO: Notificación de incoación de expediente sancionador y pliegos de cargos por presunta infracción a la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2. e) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos al presunto responsable cuyo domicilio se especifica y por los hechos que se indican, en relación con el «asunto», por lo que de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

Ref.ª: S-4/05-2

Interesado: Duerinck, Katerina

DNI: X0126209P

Domicilio: C.º Sotavento, 298-La Manga

Hechos: Obras ampliación muro

Lugar: Eurovosa

Fecha: 10/03/05

Multa: 213,25 euros

Instructora: Sara Limón Mendizábal

La persona relacionada anteriormente dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia de su expediente en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, 6-1.º, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga, así como tener a su disposición la Incoación y el Pliego de Cargos.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los Art. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/93 de 4 de agosto).

Murcia a 23 de marzo de 2005.—El Secretario, Juan José Nicolás Medina.

(D.G. 79)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

5000 Divorcio contencioso 464/2004.

N.I.G.: 30016 1 0000265/2004

Procedimiento: Divorcio contencioso 464/2004.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Andrés Baraza Jerez.

Procurador: Pedro Domingo Hernández Saura.

Contra: Isabel Belén López Alcaraz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En Cartagena a nueve de marzo de dos mil cinco.

Vistos por doña Rosario Gómez Soto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de divorcio, seguidos a instancia de don Andrés Baraza Jerez, representado por el Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura y defendido por el letrado don José Miguel Roda Alcántud, contra doña Isabel Belén López Alcaraz.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro Hernández Saura, en nombre y representación de don Andrés Baraza Jerez, contra doña Isabel Belén López Alcaraz, debo decretar y decreto el divorcio de los cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento y en especial se acuerda el mantenimiento de la medida decretada en la sentencia de separación de atribución a la esposa del uso y disfrute del domicilio conyugal.

No procede hacer expresa imposición del pago de las costas de este proceso.

Notifíquese la presente resolución a las partes del procedimiento, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial.

Comuníquese de oficio esta resolución, una vez firme, al Registro Civil de donde consta la inscripción del matrimonio, para que se realice la oportuna anotación marginal.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Isabel Belén López Alcaraz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 11 de abril de 2005.—El/La Secretario.

Instrucción número Tres de Molina de Segura

4667 Juicio de faltas 992/2004.

Juicio de faltas 992/2004.

N.I.G.: 30027 2 0303220/2004.

Representado: Alexander Alberto Medrano Zerda.

Doña María Dolores Carrillo Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 992/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 40. En nombre del Rey. En Molina de Segura a 28 de diciembre de 2004. Vistas por Rosa M.ª García Jover, Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta Ciudad, en audiencia oral y pública, las presentes actuaciones de Juicio de faltas por Lesiones en Agresión número 992/04, en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública y en las que aparecen Neli Barrios González como denunciante y Alexander Alberto Medrano Zerda, cuyas demás circunstancias personales ya constan en el procedimiento, y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alexander Alberto Medrano Zerda en concepto de autor penal y civilmente responsable de una falta de Lesiones en Agresión, prevista y penada en el artículo 617-1.º del Código Penal, a la pena de un mes multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, a la vista de los medios de vida con los que cuenta/n (quedando sujeto/a a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas), y al pago de las costas que se hayan causado.

Asimismo deberá indemnizar a Neli Barrios González en la cantidad de 125 por los días en los que previsiblemente tardará en curar de sus lesiones. Contra la presente resolución cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial, mediante escrito presentado en dicho plazo ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base la impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión para el recurrente, acreditando, en su caso, haber solicitado la subsanación de la falta o infracción en la primera instancia. Se podrán, así mismo solicitar por el recurrente la práctica de diligencias de prueba que no

pudo proponer en dicha primera instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas y de las admitidas que no fueron practicadas exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión. Firme que sea esta resolución procedáse a su ejecución y cumplimiento. Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alexander Alberto Medrano Zerda, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Molina de Segura a 12 de abril de dos mil cinco.—El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4966 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 194/2003. Sobre otras materias.

73480.

N.I.G.: 30030 1 0400265/2003.

De don Juan Corbalán Mateo.

Procuradora Sra. María de la Encarnación Maestre Guillamón.

Contra don José Corbalán Rabadán, Francisco Corbalán Frutos, Jesús Belluga Corbalán, Fuensanta Belluga Corbalán, Promociones AC S.L.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Sr./a:

Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia, a 4 de marzo de 2005.

El anterior escrito de fecha 22 de febrero de 2005 presentado por la procuradora Sra. Maestre Guillamón, únase a los autos de su razón; y visto el estado que presentan las actuaciones y habiéndose agotado los medios establecidos en el art. 156 de la L.E.C., procede notificar la existencia del procedimiento a Francisco Corbalán Panales y Dolores Sola Muñoz, como personas de quien proceden la finca núm. 13258 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Murcia, a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R., dándoseles traslado por diez días para que puedan comparecer en el expediente a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

Hágase entrega de dicho edicto a la Procuradora Sra. Maestre Guillamón para que cuide de su curso y diligenciado.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco día a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr./a/ lltmo./Juez/Magistrado-Juez.

Y, para que sirva de notificación y citación a Francisco Corbalán Panales y Dolores Sola Muñoz se expide la presente en Murcia, a 4 de marzo de 2005.

El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Seis de Murcia

4777 Ejecución Hipotecaria número 1285/04.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos Ejecución Hipotecaria número 1285/04 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora D.^a Hortensia Sevilla Flores, contra D. José Francisco Oñate Giménez, en reclamación de 48.772,91 euros de principal más 12.075,00 euros presupuestados para intereses y costas, en los cuales se ha acordado la celebración de

Subasta

Urbana.- Una casa número dos, situada en término de Murcia, partido y poblado de Javalí Nuevo, su calle llamada San Antonio, que mide ciento treinta y cinco metros cuadrados y linda: Este o frente, dicha calle de su situación; derecha entrando casa de Antonio Gil Velázquez; izquierda, la de María Magdalena Hernández Beltrán; y espalda, otra de José Martínez Bermúdez.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número cuatro de Murcia, libro 36, sección 12, folio 169 vto., finca número 3.068, inscripción 5.^a.

Valorada a efectos de subasta en 60.492,24 euros.

Situación posesoria: no consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por terceras personas.

Celebración: el día 30 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en Murcia, Avda. Juan Carlos I n.º 59, Edif. Torre Dimóvil, 4.º Dcha.

Si no pudiera efectuarse notificación personal de la celebración de subasta al demandado, sirva el presente de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Murcia, 5 de abril de 2005.

Lo manda y firma S. S.^a: El Magistrado Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mustapha Boussarhane y de Rocío Noya Reyes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia, a 11 de abril de 2005.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

4666 Procedimiento: Adopción 1980/2004.

Número de Identificación Único: 30030 1 0901939/2004.

Sobre adopción.

De Secretaría Sectorial de Acción Social Menor y Familia.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto número 157/05.

Juez que lo dicta: D. Fernando Ferrín Calamita.

Lugar: Murcia.

Fecha 9 de marzo de 2005.

Hechos

Primero. Por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se formuló propuesta para adopción de la menor Latifa Boussarhane Moya por parte del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, quienes tenían acogido familiarmente a la menor y habían sido seleccionados por la Entidad Protectora del Menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Segundo. En dicho expediente por resolución de fecha 17-12-2005, se admitió a trámite la propuesta de adopción, acordándose citar a los adoptantes para que prestaran su consentimiento y oír a los padres biológicos de la menor, con el resultado que consta en los autos.

Tercero. Pasando las actuaciones al Ministerio Fiscal para informe, éste informó su conformidad con la adopción propuesta.

Parte Dispositiva

Se constituye la adopción de la menor Latifa Boussarhane Moya por el matrimonio propuesto por la Entidad Pública. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos por su inscripción al Sr. Encargado del Registro civil de Murcia y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

De lo Social número Cinco de Murcia

4677 N.º Autos: Demanda 739/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005436/2004.

07410.

N.º Autos: Demanda 739/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alfonso Carrasco Sánchez.

Demandado/s: Construcciones y Reparaciones Chiclano, S.L. Jarquil Andalucía S.A., Construcciones La Estación S.C., Mutua Intercomarcal, INSS, Mutua Asepeyo, Mutua Intercomarcal, Estructuras y Construcciones El Monte S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Alfonso Carrasco Sánchez contra Construcciones y Reparaciones Chiclano S.L., Jarquil Andalucía S.A., Construcciones La Estación S.C., Mutua Intercomarcal, INSS, Mutua Asepeyo, Mutua Fraternidad y Estructuras y Construcciones El Monte S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 739/2004 se ha acordado citar a Construcciones y Reparaciones Chiclano S.L., Construcciones La Estación S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/6/2005 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Reparaciones Chiclano S.L.L., Construcciones La Estación S.C., se expide la presente cédula para su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 8 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

4678 N.º Autos: Demanda 47/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Carlos Gago Escorihuela, Julio César Sánchez Ponce.

Demandado: Yeclano Club de Fútbol y Fogasa.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Carlos Gago Escorihuela, Julio César Sánchez Ponce contra Yeclano Club de Fútbol, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 47/2005 se ha acordado citar a Yeclano Club de Fútbol, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6/6/2005 a las 09:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Yeclano Club de Fútbol, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 11 de abril de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

4676 Autos 691/04. Despido.

Autos: 691/04.

Incidente: 1/05.

Materia: Despido.

Demandado: Construcciones Octubre 2003, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que la demanda arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal propuesta de providencia:

«...Dada cuenta por presentado el anterior escrito por don Pedro Jesús Martínez Baños en nombre y representación de don Antonio Alcaraz González, únase a los autos de su razón y no constando la opción de la empresa por la indemnización y si el ingreso del importe de la misma que asciende a 551,37 euros; y siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, que declaró el despido nulo de que fue objeto don Antonio Alcaraz González, por parte de la empresa Construcciones Octubre 2003, S.L., y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 277 y 278 de la T.A. de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia de próximo día dieciséis de mayo de 2005, a las nueve quince horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrara el acto sin su presencia ...»

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Octubre, S.L., expido la presente que firmo en Murcia a trece de octubre de dos mil cinco.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

4679 Demanda 259/2005 - V.

N.I.G.: 30030 4 0001843/2005.

N.º Autos: Demanda 259/2005 - V.

Materia: Ordinario.

Demandante: Damián Olmedo Fernández.

Demandado: Fogasa, Juan Cantabella, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Damián Olmedo Fernández, contra Juan Cantabella, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 259/2005 se ha acordado citar a Juan Cantabella, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el

día 9/05/05 a las 11:45 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en C/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Cantabella, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a once de abril de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de San Javier

4763 Procedimiento: Menor cuantía 341/2000.

N.I.G.: 30035 1 0300971/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De Alpefran.

Procuradora Sra. María Dolores Canto Cánovas.

Contra don José Antonio Antolinos Sánchez, J.V.P. Promociones y Construcciones.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia en fecha 23/09/03 cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

Fallo

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por Alpefran, S.A. condenando a José A. Antolinos Sánchez y a J.V.P. Promociones y construcciones S.L. a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 45075,91 euros más los intereses legales de dichas cantidades desde la fecha de vencimiento de cada importe incrementado en dos puntos, dichos intereses serán

del 16% desde el día 30 de junio de 2003.

Condeno en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de J.P.V. Promociones y Construcciones S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, a 15 de noviembre de 2004.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

4749 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 626/2004.

N.I.G.: 30035 1 0404894/2004.

Sobre otras materias.

De don Salvador Carmona Botías.

Procuradora Sra. María Dolores Canto Cánovas.

Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 626/2004 a instancia de Salvador Carmona Botías, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Trozo de terreno, solar destinado a la edificación, de cabida ciento veinte metros cuadrados, situado en término de San Pedro del Pinatar, paraje denominado Los Cuarteros Bajos. Linda al Norte con Calle Río Sil, al Sur con la Comunidad de Propietarios «Edificio del Pino» y en parte don Antonio Romero Vivancos; al Este, calle Roma y Oeste, la Comunidad de Propietarios «Edificio del Pino» y en pequeña parte la calle Río Sil.

Referencia catastral del inmueble: 5588605XG9858H0001QW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a 11 de febrero de 2005.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

4808 Información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Abanilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Abanilla, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite, se realizará la Declaración de Impacto Ambiental por la Dirección General de Calidad Ambiental, en donde se determine a los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Abanilla, 22 de abril de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abarán

4775 Aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y económico-administrativas por las que se regirá la subasta para la enajenación de fincas rústicas situadas en el monte n.º 150

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2005 ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y económico-administrativas por las que se regirá la subasta para la enajenación de fincas rústicas situadas en el monte n.º 150, actualmente descatalogado, el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto y tipo de licitación: enajenación mediante subasta de la siguientes parcelas rústicas. El tipo que se indica podrá ser mejorado al alza:

N.º de Orden	Superficie m²	Importe euros
1	333.50	1300.65
2	915.89	10990.68
3	332.33	3987.96

La superficie de las parcelas no alcanza la de la unidad mínima de cultivo por lo que sólo podrán licitar los propietarios lindantes que al agregar las parcelas superen la superficie de esa unidad mínima.

Exposición del expediente: en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianza provisional: La fianza provisional se establece en el 2% del importe de la adjudicación.

Plaza y lugar de presentación de las proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, durante el plazo de 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Apertura de proposiciones: La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición:

D....., con domicilio en....., calle de....., n.º....., con D.N.I....., enterado del anuncio publicado en el B.O.R.M. n.º..... de fecha.....de..... de 2005 y el Pliego de Condiciones, ofrece por la finca n.º....., que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de.....euros, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones. Lugar, fecha y firma.

Documentos a presentar: los que se indican en el Pliego de Condiciones.

Abarán, 6 de abril de 2005.—El Alcalde.

Abarán

4998 Aprobación definitiva del Cambio de Sistema de la UA-1 Hoya del Campo de Cooperación a Concertación Directa.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 8/04/05 se acordó la aprobación definitiva del Cambio de Sistema de la UA-1 Hoya del Campo de Cooperación a Concertación Directa.

Con tal motivo el acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo.

Abarán a 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Calasparra

4615 Aprobación inicial Proyecto Reparcelación Sector B.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2005, el Proyecto de Reparcelación del Sector B del Polígono Industrial, se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 176.3 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 11 de abril de 2005.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

4616 Aprobación inicial Proyecto Reparcelación Sector C.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2005, el Proyecto de Reparcelación del Sector C del Polígono Industrial, se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 176.3 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

4617 Avance de Planeamiento del P.G.M.O.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 4 de abril de 2005, el Avance de Planeamiento del Plan General Municipal de Ordenación, se somete a información pública por el plazo de un mes para presentación

de alternativas y sugerencias, de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia.

Calasparra, 11 de abril de 2005.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

4618 Oferta de Empleo Público 2004.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2004, figurando las siguientes plazas.

* Grupo C.- Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

- Número de vacantes: Tres de Agente Policía Local, C-16, Oposición libre.

- Número de vacantes: Una de Cabo Policía Local, C-17, Concurso Oposición.

Calasparra, 12 de abril de 2005.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

4821 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 23 de Los Nietos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el veintiuno de marzo de dos mil cinco, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 23 de los Nietos, presentado por MAPEANA, S.L.

Dicho acuerdo y el correspondiente proyecto, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 31 de marzo de 2005.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Consortio «Marina de Cope»

4909 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4909, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 95, de fecha 27 de abril de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Habiendo sufrido diversos errores la publicación antes dicha, se publica de manera íntegra dicho anuncio.

«Consortio «Marina de Cope»

4909 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

Aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del Consortio «Marina de Cope», de fecha 2 de marzo de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la Consultoría y Asistencia consistente en «Realización de Cartografía Digital y Ortofotografía Digital con Precisión de Escala 1:1.000 en Marina de Cope».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consortio «Marina de Cope».
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría - Intervención.
- Número de expediente: 03/05.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: la realización de la consultoría y asistencia consistente en «Realización de Cartografía Digital y Ortofotografía Digital con Precisión de Escala 1:1.000 en Marina de Cope».
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: La Marina de Cope (Águilas y Lorca).
- Fecha límite de entrega: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se establece en la cantidad de 68.544 euros, incluido I.V.A. y demás conceptos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación obrante en el expediente de su razón.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al Presupuesto de Adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Consortio «Marina de Cope». Secretaría - Intervención, de lunes a viernes no festivos, de 08,00 h. a 15,00 h.
- Domicilio: Plaza de Romea, 4.
- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.
- Teléfonos: 968 277711 / 968 418878.
- Fax: 968 277713 / 968 446966.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Acreditación por los medios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: ocho (8) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, de 09,00 h. a 14,00 h. (sábados de 08,00 h. a 13,00 h.).
- Documentación a presentar: La relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: El expresado en el punto 7 de este anuncio.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

10.- Apertura de las ofertas.

- Entidad: Consortio «Marina de Cope».
- Domicilio: Plaza de Romea, 4 (Salón de Sesiones o cualquier otro local que se habilite por el Consortio al efecto).
- Localidad: Murcia.
- Fecha: el tercer día hábil, no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Hora: 12,00 h.

11.- Otras informaciones.

- De carácter jurídico-administrativo: tlf. 968 418878 (José Cañas).
- De carácter técnico: tlf. 968362435 (Ramón Pablo García)

12.- Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario, en la cuantía máxima de 601'01 euros.

13.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede.

Águilas, 12 de abril de 2005.—El Presidente del Consortio, José Pablo Ruiz Abellán.»

Lorca

4794 Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes de este Municipio a quienes incumpliendo los requisitos previstos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre reformado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, conforme con la Resolución de 9 de abril de 1997 del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia por la que se publica la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Instruidos los correspondientes expedientes, sin que se hallan podido practicar las oportunas notificaciones a las personas que se citan, se procede a efectos de notificación, a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles, a partir de su inserción en el periódico oficial, durante los que se les requiere para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en la calle Selgas, numero 2, bajo, pudiendo manifestar cuanto sea conveniente a su derecho. Se dirige el presente requerimiento de comparecencia a los citados a continuación:

Oswaldo Becerra Brito	1736311
Marianela B. Maldonado De Becerra	5183686
María E. Becerra Maldonado	7583609
Darwin Demetry Roca	4723962
Liden Johnny Quiroga Chipunabi	4698727
Abderrahmane Errachidi	X5538498Y
El Difi Raddouan	L838016
Abderrahim Halou	P876362
Abdelkarim Elmaskini	X3603010Z
Said Ait Larbi	993100
Ovidiu Fel Vinti	001180077
Ana María Levai	08399467
Reinel Angel Muñoz Bergara	X4192986V
Robert Ricardo Montecel Ibarra	X3936351Q
Luis Manuel Palacios Sinaluisa	0602456196
Edison Daniel Mopocita Moposita	SM76833
Wilson Armijos Armijos	X3996905B
Abdelghany Ez Zer	R079420

Hikmet Osmanov Ustov	304701890
Zyumbyul Dzhferova Ustova	331938579
Ligia Elena Paredes Guanga	X4169430J
Hamid Ezzemzami	X4349198J
Manuel Gonzalo Nájera Domínguez	SJ30850
Segundo Santiago Nacimba Tipan	SI99009
Lancen Mohcine	990372
Mustapha Safir	X4240733Q
Mohammed Lamchannek	X3394332S
Bethy Janeeth Caizalitin Criollo	X4297910S
Nelson Rafael Santillan Caizalitin	
Wilson Oslo Kudzodzi	H0474545
Said Mabout	G885843
Laaziz El Idrissi	X4387088E
Omar Hba	M891244
Mustapha Zahraoui	X4262759P
Abdelghani Errimani	X3343563F
Bouzza Ait El Hafiane	X4169201Z
Said Ouarib	M554817
Said Jellali	IA30442
Ioan Ungureanu	07277202
Cristobal Eduardo Galvez Agurto	SN22892
Gonzalo Fabián Carrión Medina	SI77809
Pedro Armando Salazar Aguilar	X4374109S
Abderrahman El Harram	X2203498Y
Hamid El Harram	X3293083N
Mohammed El Harram	R079819
Bouchra Ettizani	X5802319V
Yhonson Joselito Rojas Calva	30035
Abdellatif Taoufiq	F277177
Maria Fabiola Siglema Ramos	0602942559
Ahmed Atili	630630
Abbes Amah	M723194
Miloud El Jahouri	P696363
Adil Mohsine	155633
Said Haouari	L561329
Abdelkarim Naher	R079749
Mohamed Zernouni	X3926673K
Abdelaziz Rahhali	P802225
Khalid Boussaoui	533081
Abdelfattah Hakim	X3436096B
Milton Medard Altamirano Altamirano	SL86912
Holguer Ramiro Núñez Villacis	29778
Ines Ximena Ramos Proaño	44974
Cesar David Altamirano Altamirano	X3467443D
Manuel Gustavo Ramos Montero	66093
Ali Issah	X4500915E

Jude Armah Okine	H1250120
Eric Ampon Adomako	H0975051
Daniel Gong	H0975051
Mercedes Aracel y Paredes Velez	X4144942C

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 31 de marzo de 2005.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Moratalla

4971 Anuncio de contratación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 182/2005, de 12 de abril, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO.- 17/2005

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de pavimentación adoquín en calles Barrionuevo, Hospicio y Pablo Iglesias.
- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 88.194,73 euros.

5. Garantía provisional: 1.763,90 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está financiada por la Administración Estatal, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 13 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Moratalla

5004 Anuncio de contratación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 176/2005, de 11 de abril, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO.- 18/2005

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de pavimentación en El Sabinar y Calar de la Santa.
- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 76.656,27 euros.

5. Garantía provisional: 1.533,13 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está financiada por la Administración Estatal, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 11 de abril de 2004.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Moratalla

5005 Anuncio de contratación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 183/2005, de 12 de abril, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: CO.- 23/2005

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado extraordinario de fiestas patronales y Navidad en Moratalla, Benizar, Sabinar, Calar de la Santa y Cañada de la Cruz para el año 2005, y fiestas de Navidad de Otos 2005.

b) Lugar de ejecución: Moratalla.

c) Plazo de ejecución: durante el periodo de funcionamiento establecido en el pliego de condiciones técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 81.367,72 euros.

5. Garantía provisional: 1.627,35 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está financiada por el Ayuntamiento de Moratalla.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de

este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 12 de abril de 2005.—El Alcalde en funciones, Antonio García Rodríguez.

Moratalla

5006 Anuncio de contratación.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), mediante Resolución n.º 174/2005, de 9 de abril, ha acordado proceder a la contratación de las obras que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CO.- 16/2005

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Pavimentos de adoquín en el casco antiguo.
- b) Lugar de ejecución: Moratalla.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 68.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.360 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440. Teléfono: (968) 730258. Telefax: (968) 730543.

a) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, C.P. 30.440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, C/ Constitución n.º 22, Moratalla.

b) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las catorce horas.

10. Otras informaciones: La presente contratación está financiada por la Administración Estatal, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares queda expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moratalla a 9 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

4951 Aprobación Definitiva del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación J3- del Estudio de Detalle Churra-2 (Expte. 0961GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 23 de marzo de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y la fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Ejecución J3 del Estudio de Detalle Churra-2», presentado a esta Administración por la mercantil Juver Alimentación, S.A.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 12 de abril de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

4958 Aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito de núcleo urbano de Roda.

Mediante Decreto de Alcaldía, dictado el día 8 de abril de 2005, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito de núcleo urbano de Roda, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier y presentado por D. Juan García Jiménez, en representación de «Peinsa '97».

Durante el plazo de veinte días los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier, 18 de abril de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

4769 Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de Cementerio en San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 456.491,96 euros.

5. Garantías. Provisional: 9.129,84 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista. Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categ. e).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas. En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En San Pedro del Pinatar a 11 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

4770 Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición de Red de Saneamiento en C/ Núñez de Arce, de San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 74.860,50 euros.

5. Garantías. Provisional: 1.497,21 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista. Según la Cláusula VII y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas. En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones. Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

En San Pedro del Pinatar a 11 de abril de 2005.—
El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

—

San Pedro del Pinatar

4771 Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reposición del Abastecimiento en el Camino Molino del Charrete, de San Pedro del Pinatar.

b) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 109.115,76 euros.

5. Garantías. Provisional: 2.182,32 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

b) Domicilio: Plaza Luis Molina, n.º 1, 30740 San Pedro del Pinatar

c) Teléfono: 968 – 180600, ext. 219

d) Fax: 968 – 187996

e) Fecha límite de obtención de documentación: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista. Según la Cláusula VII y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas.

9. Apertura de ofertas. En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del cuarto día hábil siguiente a la fecha fijada como término final del plazo de presentación de ofertas. En caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios. Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones. Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

En San Pedro del Pinatar a 11 de abril de 2005.—
El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

—

Santomera

4451 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 4451, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 93, de fecha 25 de abril de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose omitido en dicha publicación los apartados 6 y 7, se publican a continuación:

«6.- Presupuesto base de la licitación:

79.819,44 euros (IVA incluido).

7.- Garantía Provisional:

1.596,39 euros.»

Villanueva del Río Segura

4688 Notificación a interesados.

A los efectos de la notificación a todos aquellos interesados con dirección incompleta o desconocida se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2005, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, entre otros, ha adoptado el siguiente acuerdo, que literalmente transcrito del borrador de dicha Acta dice:

6.1. Aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación.

Por el Sr. Secretario se informa que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2004, aprobó el Plan General Municipal de Ordenación, según trabajo redactado por el equipo técnico AYSING, S.L., y dirigido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Salvador García Ayllón, el cual, tras su inserción de los correspondientes anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 257 de 05.11.04, y en los Diarios La Opinión y La Verdad de 23.10.04, fue sometido a información pública durante el plazo de dos meses legalmente establecido.

Asimismo, tras la aprobación inicial se solicitaron informes y se dio cuenta de la citada tramitación a las siguientes Entidades u Organismos:

- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la CARM.
- Dirección General de Carreteras de la CARM.
- Dirección General de Cultura de la CARM.
- Dirección General del Medio Natural de la CARM.
- Dirección General de Calidad Ambiental de la CARM.
- Secretaría Sectorial de Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente de la CARM.
- Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural de la CARM.
- Dirección General de Ganadería y Pesca de la CARM.
- Dirección General del Agua de la CARM.
- Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia.
- Delegación Provincial de los Ministerios de Economía y Hacienda.
- Confederación Hidrográfica del Segura.
- Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- Ayuntamiento de Alguazas.
- Ayuntamiento de Archena.
- Ayuntamiento de Campos del Río.
- Ayuntamiento de Ceutí.
- Ayuntamiento de Ojós.

- Ayuntamiento de Ulea.

A continuación, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Rubio, procede a dar una sucinta explicación acerca de los antecedentes del mismo, indicando que el ejemplar de PGMO que hoy se somete a debate, es básicamente el mismo que el aprobado inicialmente, en el que se han incluido algunas de las alegaciones presentadas, y se han corregido los pequeños errores materiales detectados, sin modificar sustancialmente el modelo aprobado antes del periodo de alegaciones.

Con relación a éstas, el Sr. Secretario procede a su enumeración, agrupándolas por materias; para ello, de modo resumido explica que, durante el periodo de información pública de la documentación del PGMO, los interesados que se enumeran en el informe abajo transcrito, han presentado escritos de alegaciones que, una vez estudiadas detenidamente tanto por el equipo redactor, como por técnicos municipales, han sido objeto del informe conjunto que se detalla:

“Informe sobre alegaciones

Quienes suscriben, asesores técnicos y jurídicos, encargados de los trabajos de elaboración del P.G.M.O. de Villanueva del Río Segura, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2004, y con relación a las alegaciones presentadas contra dicha aprobación, durante el plazo de dos meses legalmente establecido, que concluyó el 07.01.05, a continuación proceden a su Informe:

...

Alegaciones en modelo tipo; REN y fechas varias; presentadas por quienes se indican:

Alegación N.º	Ren	Fecha de entrada	Alegante
8	1 /05	03/01/2005	DOLORES CAMPOS NUÑEZ
9	2 /05	03/01/2005	FRANCISCO LOPEZ ESPAÑA
10	3 /05	03/01/2005	FRANCISCO LOPEZ ESPAÑA
11	4 /05	03/01/2005	FRANCISCO LOPEZ ESPAÑA
88	81 /05	03/01/2005	BIENVENIDA GAMBIN GALLEGO
92	85 /05	03/01/2005	BIENVENIDA LOPEZ GONZALEZ
93	86 /05	03/01/2005	PASCUAL SORIANO NAVARRO
94	87 /05	03/01/2005	JOSE LOPEZ GAMBIN
95	88 /05	03/01/2005	ANTONIA SANDOVAL PEREZ
96	89 /05	03/01/2005	JOSE LOPEZ GAMBIN
97	90 /05	03/01/2005	PEDRO ANGEL SANDOVAL PEREZ
101	94 /05	03/01/2005	FRANCISCO RODRIGUEZ SANDOVAL
157	150 /05	03/01/2005	JESUALDO SAEZ PAGAN
158	151 /05	03/01/2005	MANUEL LOPEZ LOPEZ
161	154 /05	03/01/2005	TERESA GOMEZ LOPEZ
162	155 /05	03/01/2005	JOSEFA GOMEZ LOPEZ
164	159 /05	03/01/2005	ANTONIA MARIN PEREZ
167	163 /05	03/01/2005	MANUEL HITA GAMBIN
180	197 /05	04/01/2005	CONCEPCION LOPEZ QUIJADA
183	201 /05	05/01/2005	JESUS GAMBIN GALLEGO
189	208 /05	05/01/2005	CARMEN GONZALEZ GOMEZ
190	209 /05	05/01/2005	DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
194	213 /05	05/01/2005	JOSE MANUEL GAMBIN LOPEZ
195	214 /05	05/01/2005	JOSE BUENDIA BERNAL

Alegación N.º	Ren	Fecha de entrada	Alegante
197	217 /05	05/01/2005	JOSE GAMBIN GALLEGO
198	218 /05	05/01/2005	Mª EUGENIA LOPEZ RODRIGUEZ
199	219 /05	05/01/2005	FERNANDO LOPEZ LOPEZ
203	246 /05	11/01/2005	CARMEN LOPEZ ROJO
205	248 /05	11/01/2005	LUIS CAMPOS GARCIA
208	251 /05	11/01/2005	JOSE MARTINEZ CUTILLAS
209	252 /05	11/01/2005	MARIANO GARRIDO PALAZON
212	255 /05	11/01/2005	JUAN JESUS MARTINEZ SANCHEZ
213	256 /05	11/01/2005	ANTONIO LOPEZ ABENZA
216	259 /05	11/01/2005	ANA MARIA MELGAREJO CARPES

Alegan: En una petición preimpresa, preparada para ser usada por diversos propietarios, no específicamente adaptada a la características de cada uno de los firmantes, cada uno de ellos, indica que su parcela pasa de ser agrícola a suelo urbano, teniéndose que desprender de ella; tras aducir que la explotación es una fuente de ingreso y de recreo heredada de sus antepasados, que colabora al desarrollo sostenible de la zona, solicitan que las parcelas en cuestión, y la huerta tradicional aledaña sean calificadas como suelo no urbanizable de especial protección.

Informe: Sin entrar a valorar el deseo de los firmantes de que la totalidad de término municipal continúe siendo eminentemente agrícola, sin cabida al desarrollo de otros sectores económicos, y sin aportar justificación técnica alguna que apoye su petición de especial protección para todo el municipio, olvidan los reclamantes que el régimen de suelo establecido por la correspondiente Ley Regional 1/2001 es bien diferente: Todo el suelo es urbanizable, salvo el urbano y el de especial protección.

En el ánimo de esta Administración está el mantenimiento del bien máspreciado de nuestro municipio, la agricultura; pero ello no obsta para que ciertas zonas puedan ser urbanizables (que no directamente urbanas, como erróneamente afirman los alegantes) y que ante una demanda de suelo para edificar, los vecinos no tengan impedimentos administrativos para general nuevos sectores de suelo urbano. Hasta que llegue ese momento el uso del suelo urbanizable es, como hasta ahora, eminentemente agrícola, y no obliga en modo alguno a su desaparición. De lo que se deduce se ha de mantener el PGMO en los términos inicialmente aprobados.

Conclusión: Se desestiman.

...

Alegaciones en modelo tipo; REN y fechas varias; presentadas por quienes se indican:

Alegación N.º	Ren	Fecha de entrada	Alegante
2	5 /05	03/01/2005	PEDRO LUIS SANDOVAL GARCIA
13	6 /05	03/01/2005	PEDRO LOPEZ SANDOVAL
14	7 /05	03/01/2005	* ANGEL GARCIA RODRIGUEZ
15	8 /05	03/01/2005	* ENCARNA FERNANDEZ

Alegación N.º	Ren	Fecha de entrada	Alegante
16	9 /05	03/01/2005	* PILAR ESCUER JIMENEZ
17	10 /05	03/01/2005	Mª CARMEN GARCIA BAUTISTA
18	11 /05	03/01/2005	CESAR GARCIA BAUTISTA
19	12 /05	03/01/2005	JOSE ELOY RIQUELME ORTIZ
20	13 /05	03/01/2005	* JOSE ANTONIO GIL PEREZ
21	14 /05	03/01/2005	* DORITA GARCIA MENGUAL
22	15 /05	03/01/2005	* ANTONIO BALIBREA ORENES
23	16 /05	03/01/2005	CARMEN BAUTISTA LORENTE
24	17 /05	03/01/2005	* ISABEL LARA MARTINEZ
25	18 /05	03/01/2005	ANGELES AZUAR
26	19 /05	03/01/2005	* JOSEFA GARCIA RUIZ
27	20 /05	03/01/2005	DOMINGO GIL GIL
28	21 /05	03/01/2005	* ENRIQUETA DELMAS
29	22 /05	03/01/2005	CARMEN Mª JORDAGUILA DELMAS
30	23 /05	03/01/2005	CONSUELO GARCIA BAUTISTA
31	24 /05	03/01/2005	ISABEL Mª GARCIA BAUTISTA
32	25 /05	03/01/2005	INMACULADA GARCIA BAUTISTA
33	26 /05	03/01/2005	INMACULADA MARTINEZ NAVARRO
34	27 /05	03/01/2005	Mª JOSE MARIN GARCIA
35	28 /05	03/01/2005	* ROSA Mª HERNANDEZ LOPEZ
36	29 /05	03/01/2005	ELENA MARCUS LOPEZ
37	30 /05	03/01/2005	JUANA PEÑAS RUS
38	31 /05	03/01/2005	* MARISA LORENZO GEA
39	32 /05	03/01/2005	CANDIDA MARTINEZ CARPIO
40	33 /05	03/01/2005	* LOLA OLIVARES BERNAL
41	34 /05	03/01/2005	* MARIA MORENO ABELLAN
42	35 /05	03/01/2005	PABLO TOLEDO RODRIGUEZ
43	36 /05	03/01/2005	JOSE LOPEZ
44	37 /05	03/01/2005	ANTONIO RUIPEREZ LISON
45	38 /05	03/01/2005	* ANGELES RUIZ VICENTE
46	39 /05	03/01/2005	* KANKES GARCIA
47	40 /05	03/01/2005	* ANTONIO BUYO RODRIGUEZ
48	41 /05	03/01/2005	* ANDRES MARTINEZ GARCIA
49	42 /05	03/01/2005	* ANGEL GARCIA PIQUERAS
50	43 /05	03/01/2005	CONSUELO JIMENEZ PALOMARES
51	44 /05	03/01/2005	CRISTINA GARCIA MENA
52	45 /05	03/01/2005	CRISTINA PEREZ GONZALEZ-DAIMIEL
53	46 /05	03/01/2005	MONICA GARCIA VICENTE
54	47 /05	03/01/2005	* JOSE Mª CAMPILLO MEDINA
55	48 /05	03/01/2005	* CARLOS ESPAÑA SANCHIS
56	49 /05	03/01/2005	Mª AGUSTINA CAMPILLO MEDINA
57	50 /05	03/01/2005	PASCUAL GUARDIOLA SEGURA
58	51 /05	03/01/2005	Mª ANGELES MARTINEZ GARCIA
59	52 /05	03/01/2005	* SALVADOR CORBALAN MARTINEZ
60	53 /05	03/01/2005	PEDRO VICENTE CASCALES ALACID
61	54 /05	03/01/2005	* TERESA ESCUER FERRERUELA
62	55 /05	03/01/2005	* Mª ISABEL CONESA FERNANDEZ
63	56 /05	03/01/2005	* RICARDO ANDRES MIRO GONZALEZ
64	57 /05	03/01/2005	MARIANO SANDOVAL PEREZ
65	58 /05	03/01/2005	* NORBERTO ALDANERO IZQUIERDO
66	59 /05	03/01/2005	* MERCEDES SANTOS REPLINGER
67	60 /05	03/01/2005	TRINIDAD LOPEZ SANDOVAL
68	61 /05	03/01/2005	* LOURDES HERNANDEZ SANDOVAL
69	62 /05	03/01/2005	FRANCISCO ORTIZ LOVA
70	63 /05	03/01/2005	JOSE LOPEZ SANDOVAL
71	64 /05	03/01/2005	JESSICA ORTIZ LOVA
72	65 /05	03/01/2005	PACO ORTUÑO PARRA

Alegación N.º	Ren	Fecha de entrada	Alegante	Alegación N.º	Ren	Fecha de entrada	Alegante
73	66 /05	03/01/2005	JOSE HERNANDEZ ESCAMEZ	138	131 /05	03/01/2005	* HELENA PATRICIA HERNANDEZ
74	67 /05	03/01/2005	* DOLORES MURCIA GALVEZ	139	132 /05	03/01/2005	* ENCARNACION PEREZ CARTAGENA
75	68 /05	03/01/2005	* FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ	140	133 /05	03/01/2005	DOLORES RUIZ ALCAYNA
76	69 /05	03/01/2005	* ARANZAZU GARCIA ORTEGA	141	134 /05	03/01/2005	ISABEL ORTIN MANZANERA
77	70 /05	03/01/2005	* Mª CARMEN MOLINA GARCIA	142	135 /05	03/01/2005	* CARMEN MELGAREJO
78	71 /05	03/01/2005	* ANGEL MARTINEZ MOLINA	143	136 /05	03/01/2005	ANTONIA HERNANDEZ MARTINEZ
79	72 /05	03/01/2005	* ANGEL MARTINEZ PUCHE	144	137 /05	03/01/2005	* FRANCISCA LOPEZ NAVARRO
80	73 /05	03/01/2005	JESUS VICIANA ORTIZ	145	138 /05	03/01/2005	* GINESA CORBALLIDO
81	74 /05	03/01/2005	JOSE ANTONIO HERRERA SANCHEZ	146	139 /05	03/01/2005	* ANTONIA GARCIA
82	75 /05	03/01/2005	ROSA Mª SORIANO TEMPORAL	147	140 /05	03/01/2005	DIEGO GARCIA SANCHEZ
83	76 /05	03/01/2005	* ELOY ESCUER LOPEZ	148	141 /05	03/01/2005	ENCARNA FERNANDEZ HERNANDEZ
84	77 /05	03/01/2005	ISABEL ORTIZ MORCILLO	149	142 /05	03/01/2005	* Mª DOLORES ILLAN CLEMENTE
85	78 /05	03/01/2005	MARIANO GUARDIOLA LOPEZ	150	143 /05	03/01/2005	* EMILIA GOMEZ SANCHEZ
86	79 /05	03/01/2005	PATRICIO BERNABEU	151	144 /05	03/01/2005	JOSE ALBADALEJO ESPINOSA
87	80 /05	03/01/2005	* INMACULADA LOPEZ LOPEZ	152	145 /05	03/01/2005	AMALIA BAEZA EGEA
89	82 /05	03/01/2005	* JUAN M. GARCIA	153	146 /05	03/01/2005	* ANA Mª NICOLAS PEREZ
90	83 /05	03/01/2005	LUIS SOUTO HUERTA	154	147 /05	03/01/2005	* REMEDIOS CARILERO
91	84 /05	03/01/2005	JOSE ANTONIO IZQUIERDO GOMEZ	155	148 /05	03/01/2005	ANTONIO CERVANTES ALONSO
98	91 /05	03/01/2005	TRINIDAD SANDOVAL PEREZ	156	149 /05	03/01/2005	* ADORACION RIQUELME MAÑAS
99	92 /05	03/01/2005	* ESTEBAN SANDOVAL PEREZ	159	152 /05	03/01/2005	FRANCISCO ROBLES ROBLES
100	93 /05	03/01/2005	* LUCIA GARCIA MARTINEZ	160	153 /05	03/01/2005	Mª CARMEN ORTIZ GAMBIN
102	95 /05	03/01/2005	ANTONIA ORTIZ LOPEZ	163	156 /05	03/01/2005	LUIS JUAN GAMBIN GALLEGO
103	96 /05	03/01/2005	FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ	165	160 /05	03/01/2005	ANTONIA MARIN PEREZ
104	97 /05	03/01/2005	Mª LOURDES RODRIGUEZ ORTIZ	166	162 /05	03/01/2005	ANTONIO SORIANO VERA
105	98 /05	03/01/2005	ANTONIO MARTINEZ TERUEL	168	165 /05	03/01/2005	MARIANO JUAREZ SANCHEZ
106	99 /05	03/01/2005	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	169	166 /05	03/01/2005	LUIS SORIANO ABENZA
107	100 /05	03/01/2005	* PEDRO VICENTE NICOLAS	172	186 /05	04/01/2005	SILVIA LARIZZA
108	101 /05	03/01/2005	* PEDRO J. FUENTES SEBASTIAN	173	187 /05	04/01/2005	CLAUDIO LARIZZA
109	102 /05	03/01/2005	Mª JOSE LOPEZ GAMBIN	175	189 /05	04/01/2005	* SARA SANDOVAL SORIANO
110	103 /05	03/01/2005	ANTONIO TOMAS JIMENO	181	198 /05	04/01/2005	LIDIA CARMEN LOPEZ LUNA
111	104 /05	03/01/2005	* ALICIA TORRECILLAS DIAZ	182	200 /05	05/01/2005	NATALIA LLORENTE
112	105 /05	03/01/2005	ISABEL Mª PRIETO MARTINEZ	186	205 /05	05/01/2005	* ASCENSION TOMAS ABENZA
113	106 /05	03/01/2005	PEDRO VALERA ESPINOSA	187	206 /05	05/01/2005	* JUAN ANTONIO LOPEZ ORTIZ
114	107 /05	03/01/2005	DANIEL VICENTE NICOLAS	188	207 /05	05/01/2005	CARMEN GONZALEZ GOMEZ
115	108 /05	03/01/2005	* SALVADOR HERNANDEZ	191	210 /05	05/01/2005	DANIEL GONZALEZ MARTINEZ
116	109 /05	03/01/2005	ROSA LOPEZ SERRANO	192	211 /05	05/01/2005	EMILIO DEL CARMELO TOMAS
117	110 /05	03/01/2005	* NICOLAS SANCHEZ JIMENEZ	193	212 /05	05/01/2005	JOSE MANUEL GAMBIN LOPEZ
118	111 /05	03/01/2005	* JOSE VIDAL ESPAÑA	196	215 /05	05/01/2005	PEDRO JOSE LOPEZ LOPEZ
119	112 /05	03/01/2005	* FINA ORTEGA BOBADILLA	200	220 /05	05/01/2005	FERNANDO LOPEZ LOPEZ
120	113 /05	03/01/2005	* JOAQUIN DIAZ CAMPOYO	204	247 /05	11/01/2005	CARMEN LOPEZ ROJO
121	114 /05	03/01/2005	ANTONIO CASCALES HERNANDEZ	206	249 /05	11/01/2005	LUIS CAMPOS GARCIA
122	115 /05	03/01/2005	* PILAR LOPEZ ESPINOSA	207	250 /05	11/01/2005	JOSE MARTINEZ CUTILLAS
123	116 /05	03/01/2005	* JUAN ROMERO BOTIA	210	253 /05	11/01/2005	MARIANO GARRIDO PALAZON
124	117 /05	03/01/2005	* FRANCISCO ESPIN TRIVIÑO	211	254 /05	11/01/2005	JUAN JESUS MARTINEZ SANCHEZ
125	118 /05	03/01/2005	* FRANCISCO CARAVACA	214	257 /05	11/01/2005	ANTONIO LOPEZ ABENZA
126	119 /05	03/01/2005	* JOSE VALVERDE CARRASCO	215	258 /05	11/01/2005	ANA MARIA MELGAREJO CARPES
127	120 /05	03/01/2005	ANTONIO LARA CASCALES				
128	121 /05	03/01/2005	* JOSE ANT. CALDERON GONZALEZ				
129	122 /05	03/01/2005	* ANTONIO SANTOS SANCHEZ MARTINEZ				
130	123 /05	03/01/2005	* ELENA RIQUELME PEREZ				
131	124 /05	03/01/2005	FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ				
132	125 /05	03/01/2005	* ISABEL Mª MEROÑO				
133	126 /05	03/01/2005	* FUENSANTA RABADAN GOMEZ				
134	127 /05	03/01/2005	* Mª FUENSANTA MARTINEZ RUIZ				
135	128 /05	03/01/2005	* JOAQUINA MARTINEZ GIL				
136	129 /05	03/01/2005	* Mª PILAR MARTINEZ				
137	130 /05	03/01/2005	* FRANCISCO SANCHEZ FUENTES				

(*) = Nota: Alegantes con dirección incompleta o desconocida.

Alegan: Que el proponer que todo el término municipal sea urbanizable supondrá el fin de la huerta, y por tanto, del paisaje y el modo de vida de los agricultores, y por lo tanto del municipio, que ya no tendrá valor ni a efectos turísticos; para evitar la especulación solicitan la retirada del PGMO y su sustitución por otro que proteja la huerta, los montes, el paisaje y nuestra cultura.

Informe: Respecto de dicha petición preimpresa, preparada para ser usada como modelo tipo por diversos firmantes, en su inmensa mayoría sin vinculación alguna no solo con el municipio, ni siquiera con el Valle de Ricote en el que se enclava, hacer constar que el Plan General Municipal de Ordenación ocupa la superficie total del término municipal, es decir 13,38 Km², ya que es un instrumento de Ordenación integral del municipio, cuyo objeto es la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, el modelo urbanístico de los asentamientos urbanos, el criterio para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección.

Si de estos últimos hablamos, obviamente en Villanueva nos referimos a su huerta tradicional sus cauces y montes. Es por ello que el PGM ha establecido la clasificación de Suelo no Urbanizable de Especial Protección a la zona de la Huerta Vieja, Los cabezos de los Lunes, El Cobi, etc.. con el fin de que nunca se transformen sino es por el mero paso del tiempo, protegiendo así los valores tradicionales de nuestro término, al tiempo que se crea suelo y se impide el éxodo hacia las poblaciones limítrofes de la población mas joven a la cual también hay que proteger y ofrecer suelo donde vivir dentro de su tierra.

De otro lado la Ley 6/98 del Suelo y Valoraciones establece tres tipos de clasificación del suelo a nivel nacional, Urbano, Urbanizable y No Urbanizable, debiendo justificar de forma expresa los motivos de la clasificación del No Urbanizable, consecuentemente el suelo que no se deba proteger se debe liberar, con el fin de evitar la especulación, al contrario de lo que lo que argumentan en sus alegaciones.

Tomando como premisas las consideraciones anteriores el equipo redactor del Plan General ha estructurado el territorio partiendo del espíritu de huerta que predomina en el entorno, pero de forma que no se hipoteque el crecimiento de la población, de esta forma los desarrollos urbanísticos que se prevén van resultando menos densos conforme se alejan de los cascos actualmente consolidados resultando sectores con aspectos de enclaves livianos en la huerta, con amplias zonas verdes, adaptados a las necesidades que hoy se plantean y permitan un desarrollo sostenible.

Apuntar además, que no puede existir ningún efecto traumático ante el desarrollo urbanístico, demográfico y social ya que el suelo que se libera está a la espera de la demanda de los propios vecinos que podrán seguir cultivando sus tierras mientras lo entiendan necesario y además disponen de la posibilidad de transformar sus fincas en suelo donde vivir si lo entienden necesario. Esta experiencia ya se ha vivido en zonas tan arraigadas a la vida rural y en concreto a la huerta sin que se hayan producido experiencias traumáticas, sin ir mas lejos en nuestra Capital. De lo que se deduce se

ha de mantener el PGM en los términos inicialmente aprobados, sin que se haga precisa su retirada y "sustitución por otro que proteja la huerta", como solicitan los alegantes sin presentar siquiera una mínima alternativa técnica que no sea más que la expresión de un mero sentimiento acerca de un modo de vida deseado.

Conclusión: Se desestiman.

...

En su turno de intervenciones, el Portavoz Socialista, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, expresa el voto en contra de su Grupo, ya que, "al igual que siempre, nunca se nos informa a tiempo, y tenemos que ir a remolque de lo que decide previamente el Grupo de Gobierno".

A la vista de todo lo anterior, este órgano colegiado hace suyo el criterio contenido en el informe técnico arriba reflejado, en orden a la estimación, ya sea total o parcial, así como, en su caso, la desestimación de las alegaciones presentadas, procediendo, en consecuencia, a continuar con la tramitación del Plan General, y por tanto, a su aprobación provisional: Para lo cual, se somete a estudio el presente proyecto de Plan General Municipal de Ordenación de Villanueva del Río Segura, en cuyo Urbanizable Sectorizado, conforme, a la indicación reflejada en la aprobación inicial, hoy actualizada, se han delimitado unos sectores independientes, conforme a los Convenios Urbanísticos, suscritos hasta la fecha con los propietarios de los terrenos que se indican:

- SECTOR 1 - LAS CAÑADAS: Polígono 3, Parcelas 111, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 471,474 y 6818001 XH4261N. Superficie: 16,23 Ha.

- SECTOR 1 - CAÑADA CARTÍN: Polígono 4, Parcelas 343 a 358, 359 en parte y 373. Superficie: 6,54 Ha.

- SECTOR 2 - CAÑADA CARTIN. Polígono 4, Parcela 27. Superficie: 11,36 Ha.

- SECTOR 1 - AGUA AMARGA: Polígono 5, Parcela 207. Superficie: 18,19 Ha.

- SECTOR 1 - CAÑADA CAPITAN: Polígono 8, Parcelas 3, 5, 6, 7 y 129. Superficie: 19,93 Ha.

A tenor de todo ello, a la vista del informe elaborado al efecto, una vez examinada la tramitación recogida en los artículos 126 y siguientes de la Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que se confieren a este órgano en el artículo 22, 2, c) en relación con el 47, 2. II) de la Ley de Bases de Régimen Local, es por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de seis votos a favor (PP) y dos votos en contra (PSOE), de los ocho miembros presentes, del total de nueve que lo conforman,

Acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la documentación integrante del Plan General Municipal de Ordenación de Villanueva del Río Segura, según trabajo redactado por el equipo AYSING, S.L., dirigido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Salvador

García Ayllón, en el que, según los casos, total o parcialmente, se recogen las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública, favorablemente estimadas, conforme se detalla en el correspondiente informe técnico transcrito en los antecedentes del presente acuerdo. En consecuencia, con esta aprobación, se desestiman la alegaciones desfavorablemente consideradas en dicho informe, por las razones expresadas en el mismo. Notifíquese a todos los alegantes el contenido de este acuerdo en la parte que les afecta.

Segundo. Como las modificaciones introducidas con la presente aprobación provisional, a la vista de las alegaciones admitidas y compromisos asumidos en los convenios suscritos reflejados en los antecedentes asimismo aprobados, no suponen la alteración del modelo de desarrollo urbano y territorial aprobado inicialmente,

remítase copia del Plan, junto con la del expediente completo, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la CARM para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de trámite no cabe recurso, sin perjuicio de su alegación para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que, sin perjuicio de las notificaciones personales a los alegantes citados, la presente publicación sirve de notificación para todos aquellos con domicilio desconocido o que, intentada la notificación, no se le hubiese podido practicar (Art. 59.4 de la Ley 30/1992).

Villanueva del Río Segura a 18 de abril de 2005.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Proinvitosa

4748 Licitación de obra: Obras de construcción de 6 viviendas, local y garajes en un solar sito en la calle Santa Eulalia, del barrio de La Cerámica, de Totana.

1.º- Entidad adjudicadora: PROINVITOSA, Promoción de Suelo Industrial y Vivienda de Totana S.A. C/ Huertos Nuevos, 5 P. Ind. El Saladar, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/424860

2.º- Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso de las obras de construcción de 6 viviendas, local, garajes en un solar sito en la C/ Santa Eulalia del Barrio de «La Cerámica» de Totana.

3.º- Plazo de ejecución: 12 meses.

4.º- Presupuesto de licitación: 299.408,76 euros (IVA incluido).

5.º- Garantías: 5 % del importe de cada certificación.

6.º- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En las oficinas de Proinvitosa o en la página Web de Proinvitosa (www.proinvitosa.org)

7.º- Presentación de ofertas: En el plazo de VEINTISEIS días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 24 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo se traslada al siguiente día hábil.

Totana a 6 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Proinvitosa, José Miguel Martínez Soler.